

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo bajo el número 114/1994, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Joaquín Cano Ramos y doña María Esmeralda Fernández Aragón, en reclamación de la cantidad de 3.692.369 pesetas de principal, 904.305 pesetas de intereses vencidos así como 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en el que se saca a pública subasta por término de veinte días, la finca sita en Alcalá de Guadaira en la calle Fernando Arias Saavedra, marcada con el número 61 de gobierno.

Se señala para la primera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, debiéndose consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100.

Asimismo, para la segunda subasta, se señala el próximo día 1 de marzo de 1995, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiéndose consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

E igualmente, se señala para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a terceros el remate y que desde la fecha de anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcalá de Guadaira a 16 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—71.318.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo y que se encuentran en vía de apremio, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra «Confecciones Agnes, Sociedad Limitada», don José Corral Fuentes y doña Paula Martín Díaz, en reclamación de 1.781.132 pesetas de principal, más 900.000 pesetas para inte-

reses y costas, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Vivienda en la planta tercera, sin contar la baja, letra B, en la avenida de la Independencia, número 45, urbanización Lomas del Rey en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y dentro de la manzana comprendida entre las avenidas de Lomas del Rey y de la Independencia, y la calle de Valdeasfuentes, número 2. Tiene una superficie total construida de 85 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con vivienda letra D de los mismos portal y bloque que ésta que se describe, escalera y descansillo; por la derecha entrando, con vivienda letra A, también de los mismos portal y bloque; por la izquierda, con zona de acceso al bloque y, por el fondo, también con zona de acceso al bloque. Cuotas: En el inmueble total, 0,176 por 100 y en su portal y bloque, 6,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 477, libro 391, folio 84, como finca 13.054.

La subasta se celebrará el próximo 25 de enero del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 13.200.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar, consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346.0000.17.0477.92 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, hasta media hora antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate el próximo 28 de febrero de 1995, a las diez horas y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo y con depósito previo

del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda, el próximo 28 de marzo del año 1995, a las diez horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.461.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 110/1992, a instancia de don Silvano García Miguel, contra don José Antonio Canales López y doña Encarnación Ramona Martínez Martínez, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

Primero.—El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es 7.400.000 pesetas.

Segundo.—Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. La primera subasta el día 25 de enero de 1995, la segunda subasta el día 24 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 y, la tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las doce treinta horas.

Tercero.—Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Cuarto.—En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa de habitación, sita en la villa de Almoradí, calle Larramendi, número 22, con superficie de 57,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.360, libro 175 de Almoradí, folio 199, finca 15.298, inscripción primera.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—71.453.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1994-B, instado por la Banca Catalana, representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra «Inversiones la Llave, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 23 de febrero, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 17, en la calle de Bailén, de esta ciudad, compuesta de planta baja y tres pisos altos. Ocupa una superficie de 215 metros cuadrados, y linda: Por la derecha saliendo, con casa de doña Pilar Artiaga Martín; por la izquierda, con la de doña María Tallo Gallos-tra; y por espaldas, con la calle de Quevedo. Se hace constar que en la realidad esta casa tiene además en su terraza una parte edificada y que mide unos 100 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante, al tomo 1.612, libro 582

de la sección segunda de Alicante, folio 201, finca número 40.541, inscripción segunda.

Tasación de la primera subasta: 98.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1994.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—71.444.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 565/1992-B, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Labotonería SP, Sociedad Limitada», doña Rosa García López, don Antonio Mateos G., doña Ana I. Pastor Miralles, don Miguel Aguilar A. y doña Carmen Mateos García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, para la primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas; por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Facultad de la que solo podrá hacer uso el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda planta segunda de la torre parcela I-3 del polígono de San Blas, de Alicante. Mide 152,19 metros cuadrados. Anejo inseparable de esta vivienda el uso y disfrute de la plaza de garaje número 24.

Inscrita al tomo 567, libro 567, folio 221, finca número 31.375-N del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—71.420.

ALICANTE

Edicto

Don Miguel Angel de las Cuevas García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 888/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra «Sportmotor, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial, señalándose al efecto para dicha tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 29.800.000 pesetas.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas, fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Nave industrial señalada con el número 2; situada en término de Alicante, partida del Llano del Espartal; con frente a la calle Osa Mayor, por donde tiene su acceso. Finca número 44.643 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1994.—El Oficial habilitado en funciones de Secretario, Miguel Angel de las Cuevas García.—71.361.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 635/1994-D, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines contra la «Sociedad Española de Puertas Acorazadas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 28 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial del grupo de cinco naves industriales sito en la parcela señalada con el número 47, del proyecto de urbanización Pla de la Vallonga, del término de Alicante. Tiene su acceso desde la calle número 6 a través del patio de 182 metros cuadrados, que la separa de dicha calle cuyo uso y disfrute se le asigna a este componente.

Es la del centro mirando a la fachada principal del bloque. Ocupa una superficie de 587 metros 86 decímetros cuadrados. La nave de forma rectangular, es diáfana, con dos habitaciones al fondo, destinadas a vestuarios y aseos. Linda, mirando a su fachada: Frente, el referido patio que la separa de la citada calle número 6; derecha, la nave industrial señalada con el número 3 de este grupo; izquierda, la nave industrial señalada con el número 1 de este grupo y, fondo, la nave número 5, también de este grupo.

Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 752, folio 206, finca número 52.648, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 27.790.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—71.082.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 168/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Juana Rosario Díaz de Kiprizlian y don Eftimio Kiprizlian, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 91. Vivienda del piso tercero derecha, llegando de la escalera del frente, entrando, del zaguán número 39, recayente a la avenida de Benito Pérez Galdós, del edificio sito en Alicante y su ave-

nida de Benito Pérez Galdós, esquina a la avenida de General Marva, y calle de Tucumán, en las que está señalado con los números 35, 37 y 39, respectivamente. Es de tipo E, tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 134 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alicante número 3, tomo 602, folio 118, finca número 37.335, inscripción quinta de hipoteca.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.412.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—71.424.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 69/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Vives Olaya y doña María del Carmen Sabater Cantó, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1.ª Ocho.—Local bajo izquierda, destinado a local de negocio de la casa número 4 de la avenida del General Marvá, de Alicante, que se compone de local cubierto y patio a su espalda, ocupando una total superficie de 215,15 metros cuadrados, de los cuales 138,75 metros cuadrados los ocupa la parte cubierta del local y los 76,40 metros cuadrados restantes, el patio. Existe a la parte derecha posterior de este local un patio que sirve de toma de luces a todos los pisos construidos sobre el local

que se describe. Este local toma luces por dos ventanas que recaen sobre uno de los patios centrales, o sea, el primero que existe a continuación de la escalera. Linda: Por su izquierda, entrando y fondo, los mismos lindes que la finca general; derecha, entrando, con caja de escalera en parte y en parte con el local bajo derecha, y por su fondo, tiene los mismos linderos que la finca general y por el vuelo con la vivienda izquierda del piso primero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 785, folio 25, finca número 43.227, inscripción quinta.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 12.690.000 pesetas.

2.ª Nueve.—Local bajo derecha, destinado a local de negocio de la casa número 4 de la avenida del General Marvá, de esta capital, teniendo a su espalda un patio del cual toman luces todos los pisos o viviendas que se encuentran edificadas encima de este local; también tiene en su parte posterior lateral derecha un pequeño patio de forma triangular del cual toman luces igualmente todos los pisos edificadas encima de dicho local. Ocupa todo este local una superficie, incluidos los dos patios referidos, de 151,97 metros cuadrados. Tiene toma de luces del primer patio posterior a la escalera, por medio de ventanales y linda este local, por la derecha, entrando y por su espalda, con los mismos lindes que la finca general de que forma parte; por la izquierda, entrando, en parte, con la escalera y zaguán de acceso a los pisos de dicho inmueble y en parte con el local bajo izquierda y por sus vuelos con el piso primero izquierda de dicho inmueble. Tiene aseo en el patio de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 683, folio 28, finca número 43.229, inscripción quinta.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 8.460.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—71.830.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen E. Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 150/1993-I, a instancia de «Laminados Siderúrgicos Valencia, Sociedad Anónima», contra «Fomento Residencial Europeo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de febrero de 1995, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la

celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso segundo chaflán, sito en Canals, en la avenida Blasco Ibáñez, con una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 108, folio 102, finca número 10.288, inscripción primera. Valorada en 2.150.000 pesetas.

2. Urbana. Piso tercero, izquierda, sito en Canals, en la avenida Blasco Ibáñez, con una superficie de 113,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 108, finca número 10.291, inscripción primera. Valorada en 3.550.000 pesetas.

3. Urbana. Piso tercero, centro, sito en Canals, en la avenida Blasco Ibáñez, con una superficie de 107,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 108, folio 110, finca número 10.292, inscripción primera. Valorada en 3.050.000 pesetas.

Dado en Alzira a 12 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen E. Sebastián Sanz.—71.474.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 128/1993, a instancias de la «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Antonio Núñez Romero, contra don Jacinto Tristano Domínguez y doña Felicitas Sosa Ventura, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Galaroza, en la avenida Ismael González, número 52, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana. Casa morada, sita en la avenida Ismael González, de la villa de Galaroza, marcada con el número 36 de gobierno, de haber unas 222 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.174, libro 51, folio 61, finca número 3.609.

2. Rústica. Al sitio de El Robledo, término de Galaroza, de haber unas 63 áreas 50 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.174, libro 51, folio 43, finca número 3.598.

3. Rústica. Suerte de tierra de castaños, al sitio La Vejera, término de Galaroza, de haber unas 2 hectáreas 39 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 965, libro 41, folio 54, finca número 2.503.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle Noria, sin número, de Aracena, el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca descrita bajo el número 1 es de 3.840.487 pesetas, para la número 2 es de 2.886.256 pesetas y para la número 3 es de 1.973.257 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado

el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace pública a los efectos oportunos.

Dado en Aracena a 6 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—71.403.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1993 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez García en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Celebrada la primera subasta y no compareciendo postores y sirviendo de tipo el de 19.400.000 pesetas. Se señala la segunda subasta, el día 21 de abril próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Chalet en donde llaman Las Cabrerías y las Canteras, hoy Oasis de Nazaret, número 147, denominado Casa del Arco, en el término municipal de Tegueste, con una superficie construida de 140 metros cuadrados. Consta de un salón-comedor, estar, hall, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, trastero y solana. Está ubicado sobre una parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados, donde se ubica una piscina de 45 metros cuadrados de lámina de agua, destinándose el resto de la parcela a zonas verdes. Linda: Norte, don Angel Garces Berrie y señores Bolza y Dios; sur, camino público; este, resto de la finca matriz de la que procede; oeste, camino público. Inscripción: Tomo 1.050, folio 155, libro 240, finca número 30.307.

Dado en Arrecife a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.345.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1994 promovido por la Caja Insular de Ahorros de Canarias contra «Tormarin, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.410.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematar en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

5. Número 1.—Apartamento señalado con la letra A en la planta baja del edificio sito entre las

calles Alisios y Princesa Ico, en la playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene su acceso por el sur y norte, ocupa una superficie de 78 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, solana, baño y jardín. Linda: Norte, calle Alisios; sur, terrenos de doña Clotilde y doña Pilar Perdomo Ferrer, naciente o espalda, terrenos de «Plalansa, Sociedad Anónima» y poniente, apartamento señalado con la letra B. Inscripción: Finca número 10.110, tomo 1.020, libro 99 y folio 203.

Dado en Arrecife a 21 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.422.

ARRECIFE

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1994 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fialosa, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio próximo, y once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.718.500 pesetas la finca registral número 30.828, y 25.333.000 pesetas la finca registral número 30.833.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre próximo, y once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, y once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 15. Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial ubicado en donde dicen La Peñita, Las Parrillas o Peña del Burro, hoy avenida de Las Playas, sin número, Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Está señalado con el número 15 de nomenclatura particular. Está orientado al norte, es decir hacia la avenida de Las Playas. Tiene su acceso por el lindero norte. Su superficie construida es 36 metros 22 decímetros cuadrados, su repercusión en los elementos

comunes es de 5 metros 51 decímetros cuadrados, que hacen un total de 41 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados y está situada al norte del local, separada de éste por un pasillo. Linda: Norte, pasillo que le separa de la terraza privativa; sur, local número 3 de nomenclatura particular; este, local número 16 de nomenclatura particular y, oeste, local número 14 de nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 1.059, libro 253, folio 111, finca número 30.828.

2. Urbana número 20. Local comercial situado en la planta primera de un centro comercial ubicado en donde dicen La Peñita, Las Parrillas o Peña del Burro, hoy avenida de Las Playas, sin número, Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Está señalado con el número 102 de nomenclatura particular. Está orientado al sur, es decir hacia el mar. Tiene su acceso por el lindero sur. Su superficie construida es 43 metros 90 decímetros cuadrados, su repercusión en los elementos comunes es de 6 metros 68 decímetros cuadrados, que hacen un total de 50 metros 58 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza, que tiene una superficie de 13 metros cuadrados y está situada al sur del local, separada de éste por un pasillo. Linda: Norte, local número 116 de nomenclatura particular; sur, pasillo de acceso a los locales que le separa de la terraza privativa; este, local número 101 de nomenclatura particular y, oeste, local número 103 de nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 1.059, libro 253, folio 116, finca número 30.833.

Dado en Arrecife a 21 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—71.359.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 119/1994 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don Aquilino Martín Brito y doña Carmen Rosa Medina Viera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 4.865.000 pesetas, para la señalada con el número 1; 3.660.000 pesetas, para la señalada con el número 2, y 7.110.000 pesetas, para la señalada con el número 3.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de abril de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de mayo de 1995, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, y a la misma hora de la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Vivienda en la planta primera de un edificio de tres plantas sito en Alta Vista, calle Coronel Capaz, de esta ciudad de Arrecife.

Está situada a la derecha entrando.

Se conoce como 1-A.

Consta de dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, salón y patio.

Tiene una superficie de 60 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.064, libro 187, folio 84, finca número 18.913, inscripción segunda.

2. Urbana número 4.—Vivienda en la planta primera de un edificio de tres plantas sito en Alta Vista, calle Coronel Capaz, de esta ciudad de Arrecife.

Se conoce como 1-B.

Consta de un dormitorio, salón-estar-cocina, patio y patio descubierta.

Tiene una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.064, libro 187, folio 85, finca número 18.914, inscripción segunda.

3. Urbana número 7.—Vivienda en la planta segunda de un edificio de tres plantas sito en Alta Vista, calle Coronel Capaz, de esta ciudad de Arrecife.

Se conoce como 2-A.

Consta de dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, salón y terraza descubierta.

Tiene una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.064, libro 187, folio 88, finca número 18.917, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—71.423.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 127/1992 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 341.955 pesetas de principal y costas, seguido a instancia de doña Angela Casillas Mancebo, representada por la Procuradora señora Sastre Legido, contra don Jesús Roberto Miguel Mancebo, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 20 de enero la primera, 10 de febrero la segunda y 10 de marzo la tercera, todos de 1995, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en su totalidad en 17.770.444 pesetas, saliendo a subasta la mitad indivisa por 8.885.222 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-0660-14-0127/92, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado la ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y serán suplidos por las certificaciones registrales que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—La ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca rústica: Sita en el término municipal de Monterrubio de la Sierra, en la provincia de Salamanca y que es la finca número 8 del polígono 2, del Plan General, al sitio del cementerio.

Dicha finca ocupa una superficie de 44 áreas 1 centiárea, se encuentra cercada y dentro de ella formando un conjunto se encuentran las edificaciones que se describen y valoran. En dicho valor se incrementa la parte proporcional de elementos comunes, como patios, accesos, cerramientos, etc.:

1. Almacén de 128 metros cuadrados. Su valor es de 2.882.944 pesetas.

2. Establo de 80 metros cuadrados. Su valor es de 1.660.000 pesetas.

3. Cobertizo de 80 metros cuadrados. Su valor es de 1.500.000 pesetas.

4. Cebadero de 120 metros cuadrados. Su valor es de 3.879.000 pesetas.

5. Una vivienda con una superficie útil de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Su valor es de 7.848.500 pesetas.

Dado en Avila a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—71.351.

AYAMONTE

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 487/1991 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Brizo García y doña Bella Álvarez Ambrosio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.363.690 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1995, a las once y quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de febrero de 1995, a las once y quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las once y quince horas, si no remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, nave industrial en Pozo del Camino. Superficie: 369,2 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando y espaldia con salinas de don Manuel Martínez Blas; izquierda, casa de don Manuel Muñoz Ojeda. Inscripción: Tomo 506, libro 13 de Ayamonte, folio 103, finca 5.704. Valorada en 9.345.100 pesetas.

2. Mueble soporte para lavabo color blanco, con tapa de mármol, cuatro puertas y dos cajones. Valorado en 18.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza titular, Isabel María Alastruey Ruiz.—71.401.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Ignacio Lecube Alberdi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018037694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Vivienda dúplex integrada por las plantas tercera y bajo cubierta del edificio señalado con el número 15 de la calle Aranao, de Guetaria.

La planta tercera ocupa una superficie de 36 metros 46 decímetros cuadrados y consta de cocina-comedor, sala, aseo y escalera; y la planta bajo cubierta ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de dos habitaciones baño.

Linda: Norte, con la casa número 16; sur, con la 13; este, con portal y caja de escalera y con la calle del General Aranao; y oeste, con el patio para el servicio de la casa. Tiene una participación del 40 por 100, valorada en 19.900.000 pesetas.

Dado en Azeitia (Guipúzcoa) a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—72.720.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en la quiebra voluntaria, número 919/1994, D, instada por «J. G. Carals, Sociedad Anónima», por medio del presente se pone en conocimiento de cualquier interesado que por resolución del día de la fecha se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad «J. G. Garals, Sociedad Anónima» domiciliada en Barcelona, calle Nicaragua, número 122, quinto piso, segunda, con taller en Hospitalet de Llobregat, calle Alhambra, número 14, habiendo sido designado Comisario don Antonio Batlle Moreno y Depositario don Francisco Lorente Monés.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.389.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Carpintería Luchana, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, al número 611/1994, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 1 de febrero

de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado Juez.—71.396.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 448/1993-L, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Quintanilla Usategui y doña Carmen Marín Ruiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 24.722.000 pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta sótano y planta piso. La planta sótano se halla destinada a garaje con una superficie de 46 metros 85 decímetros cuadrados construidos, que se corresponden a 38 metros cuadrados útiles. La planta piso constituye una vivienda y se accede a la misma a través de un porche de 5 metros cuadrados de superficie; la vivienda se desarrolla en cuatro niveles y mide en junto 95 metros 23 decímetros cuadrados y se distribuye en comedor, cocina, aseo-WC, baño completo y cuatro habitaciones-dormitorios. La casa se halla asentada sobre una parcela de terreno señalada de número 67 en la urbanización «Mas Romeu», de forma trapezoidal y con una superficie de 430 metros 54 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado se halla destinado a jardín y entradas de la casa; y todo en su conjunto linda: Al frente, sur, calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, este, parcela número 69, al fondo, norte, parcelas números 60 y 68, e izquierda, oeste, parcela número 63. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.816, libro 302 de Lloret, folio 146, finca número 16.866, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado Juez.—71.431.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1994-E, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Florido Domínguez y doña Adoración González Alba, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Edificación compuesta de planta semisótanos, destinada a almacén, con una superficie construida de 108 metros 95 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a garaje o almacén, también con una superficie construida de 108 metros 95 decímetros cuadrados, y plantas primera y segunda en alto, destinadas a viviendas, ocupando una de ellas una superficie de 111 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y lavadero, teniendo el comedor y el dormitorio principal salida a una terraza. La cubierta es de terrazo accesible, al estilo catalán. Construida sobre solar, sito en Blanes, en la calle Giralda, sin número, hoy 45, en el lugar llamado «Mas Borinot», que constituye la parcela número 38 de la urbanización; de extensión superficial 143 metros 41 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, en una línea de 9 metros 8 centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en una línea de 15 metros 55 centímetros, con la parcela número 37, del resto de la finca matriz; por detrás, en una línea de 8 metros, con la parcela número 58 del resto de la finca matriz, y por la izquierda, en una línea de 19 metros 85 centímetros, con resto de la finca matriz, que en este punto forma la parcela número 39.

Inscripción: Pendiente de inscripción la obra nueva, si bien el solar sobre el que se levanta consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.602, libro 249 de Blanes, folio 50, finca número 14.250, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado Juez.—71.434.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1994-L, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Durlán Isern, don Fernando Durlán Isern y don Jaime Durlán Isern, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.500.000 pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, en término de la villa de Elanes, de cabida 2 hectáreas 96 áreas 70 centiáreas, poco más o menos, en el lugar llamado en parte «Pins de na Metlla», en parte «Torrent de las Vernas» y en parte «Torrent del Mal Compás», sobre parte del cual existe edificada una casa vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, con una superficie construida de 70 metros cuadrados por planta, o sea, en total 140 metros cuadrados. Linda en junto: Por oriente, parte con propiedad de Narciso Viljar, antes Ramón Monco, parte con un camino que conduce al punto llamado «Montbarbat», y a la villa de Vidreras, y en parte con terreno de la herencia de Francisco Puig, por medio día, parte con terreno de la herencia de Francisco Puig, y en parte con la de Bonoso Rams; por poniente, parte con la de Jaime María Oms, hoy su heredero y parte con la de Jaime Pons Tossas, antes de Antonio Hostench, y por cierzo, parte con la del mismo Pons, antes Hostench, parte con la de Salvador Rams, parte con el citado camino de Montbarbat y Vidreras, y parte con la de Joaquín Rams, antes José Rams, atravesada por el camino que conduce a la capilla de San Pedro del Bosch. Inscrición: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 261, libro 24 de febrero, folio 128, finca número 474.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—71.432.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1993-L, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Ausin Ruiz y don José Pérez Trujillo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación

escriturada, para el día 10 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.500.000 pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 1.—Planta sótano del inmueble sito en Lloret de Mar, recayente en la calle Roger de Flor, camino de las Cabras y chaflán formado por ambas. Dicha planta tiene su frente y entrada por el llamado camino de las Cabras, a través de un paso abovedado; ocupa una superficie de 183 metros cuadrados y consta de local comercial y aseo, teniendo una escalera de comunicación interior con la planta de semisótanos. Es de forma sensiblemente circular; linda: Al frente, mediante el referido paso abovedado con el camino de las Cabras; y por el resto con el subsuelo; por arriba, con la planta semisótano, y por debajo, con el subsuelo. Inscrición: Tomo 1.159, libro 143 de Lloret de Mar, folio 145, finca número 6.092, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—71.433.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1994-A, seguidos a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi contra la finca especialmente hipotecada por «Urbiblanc, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 26 de enero de 1995, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 38.499.258 pesetas.

Bien objeto de subasta

Elemento número 2. Local número 1, situado en la planta sótano primero, destinado a almacén, con una superficie de 181,78 metros cuadrados, y en la planta baja con destino a local comercial y una superficie de 78 metros 8 decímetros cuadrados, y en total este elemento tiene una superficie útil de 259 metros 86 decímetros cuadrados; se comunican ambas plantas por escalera interior; en el edificio sito en la villa de Tossa de Mar, urbanización Casa Blanca, con fachadas a las calles Carretera de Tossa a Sant Feliú de Guixols, hoy avenida Ferrán Agulló, calle Escultor Casanovas y calle Pintor Rafael Benet, con acceso propio a la vía pública a través de paso común. Lindante, tomando por frente la citada avenida Ferrán Agulló. Por dicho frente, en cuanto al sótano, con subsuelo de la citada avenida, y en cuanto a la planta baja, con el paso común, que da a dicha avenida; por la derecha entrando, parte con el local número 2 o elemento número 3 y parte con caja de escalera común (número 1), y la planta baja, con el citado local número 2 o elemento número 3 y parte con el vestíbulo de la escalera número 1; por detrás en cuanto a la planta sótanos, con la parcela número 30 de la urbanización y en cuanto a la planta baja, con paso común de acceso a las viviendas; por la izquierda, en cuanto al sótano, con subsuelo de la calle Escultor Casanovas y, la planta baja, con paso común que da a dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.220, libro 152 de Tossa de Mar, folio 18, finca número 8.008, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 28 de noviembre de 1994.—La Jueza, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaría.—71.437.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 501/1990, a instancia de la Sociedad de Garantía Reciproca Castellano-Leonesa (Sogacal), contra don Dionisio Fernández García y doña María Isabel Salán Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1995, y hora de las diez, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 7 de marzo de 1995, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de abril de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso—cuenta número 1.064—, el 20 por 100 del precio de cada subasta, respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexta.—Que, a instancia de la acreedora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente el título de propiedad del bien inmueble.

Octava.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a los deudores por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Palencia, situada en la planta tercera, mano derecha, del edificio ubicado en la calle Alonso París, número 1. Tiene una superficie útil de 67,98 metros cuadrados, incluida la carbonera que le pertenece como anexo inseparable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.685, folio 122, finca número 20.386. Valorada en 4.418.000 pesetas.

2. Cabeza tractora, marca Volvo, modelo F-10-I, número de chasis YV2 H2 B3 A7 DB420506, matrícula P-1343-F. Valorada en 5.750.000 pesetas.

3. Cabeza tractora, marca Pegaso, modelo 2181-60, número de chasis 180502370, matrícula P-7345-C. Valorada en 2.600.000 pesetas.

4. Semi remolque (cisterna), marca Trabosa, número de bastidor TT12589, matrícula P-00582-R. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—71.356.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 70/1992, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Frías Costa, contra don Francisco Guzmán Sánchez, doña María

Zaplana Hernández, don Juan Guzmán Vidal y doña Josefá Sánchez Coronado, en reclamación de 1.771.423 pesetas de principal más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de enero y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana; para la segunda, el día 15 de febrero de 1995 y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, y para la tercera, el día 14 de marzo de 1995 y hora de las trece de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendente a 20.024.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo, rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155 de esta ciudad, cuenta corriente 305400017070/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil en idéntica forma.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 55.001. Inscrita al libro 749, folio 148, sección tercera, a nombre de don Francisco Guzmán Sánchez y doña María Zaplana Hernández, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Valorada en 10.012.000 pesetas.

Finca número 64.999. Inscrita al folio 146, sección tercera, libro 749, a nombre de don Juan Guzmán Vidal y doña Josefá Sánchez Coronado. Valorada en 10.012.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—70.695.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 705/1993, promovido por «Lacazette, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de enero de 1995, a las once treinta horas, siendo el tipo de licitación 80.550.000 pesetas.

Segunda subasta: 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 2 al sitio de La Cerquilla o Herrén de Nuria, hoy calle de Guadarrama,

sin número, en término de Galapagar. Tiene una superficie de 2.179 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 2.183 de Galapagar, folio 85, finca número 8.314, inscripciones tercera y cuarta.

Demandada «Sociedad Hispanoalemana de Comercio Exterior, Sociedad Anónima».

Dado en Collado Villalba a 5 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin Garcia.—70.717.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 638/1993, a instancia del «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares Ayala, contra «Maus y Cia., Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 23 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo que posteriormente se menciona.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 23 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2. Local comercial de la casa sita en Colmenar Viejo, calle del Trueno, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 93, libro 93, folio 202, finca número 7.682, estando fijado el tipo de subasta en 15.500.000 pesetas.

2. Urbana número 16. Piso tercero izquierda de la casa de Colmenar Viejo, calle del Trueno, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 93, libro 93, folio 244, finca número 7.696, estando fijado el tipo de subasta en 7.100.000 pesetas.

3. Urbana número 25. Piso tercero izquierda de la casa de Colmenar Viejo, calle del Trueno, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 94, libro 94, folio 22, finca número 7.705, estando fijado el tipo de subasta en 6.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación general, así como de notificación a la demandada para el supuesto de encontrarse en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—71.440.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 426/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Amable Morán Martínez y doña Rosario Bovio Sánchez-Cruzat, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle Hermanos González Murga, número 12, 2.º, D; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 23 de enero, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta. Y, en su caso, el día 27 de marzo a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Número 20. Local o cochera número 20, destinada a aparcamiento o garaje, en planta sótano de la casa números 6 y 8 de la calle Hermanos González Murga y número 11 de la Puerta de Osario, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.485, libro 425, folio 237, finca 35.143.

Tipo para la primera subasta: 1.978.800 pesetas.

Urbana.—Número 19. Local o cochera número 19, destinada a aparcamiento o garaje, en planta sótano de la casa números 6 y 8 de la calle Hermanos González Murga y número 11 de la Puerta de Osario, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.485, libro 425, folio 234, finca 35.141.

Tipo para la primera subasta: 1.977.100 pesetas.

Urbana.—Número 10. Local o cochera número 10, destinada a aparcamiento o garaje, en planta sótano de la casa números 6 y 8 de la calle Hermanos González Murga y número 11 de la Puerta de Osario, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.485, libro 425, folio 207, finca 35.123.

Tipo para la primera subasta: 3.080.400 pesetas.

Novena parte indivisa de urbana.—Número 6. Local o cochera número 6, destinada a aparcamiento o garaje, en planta sótano de la casa números 6 y 8 de la calle Hermanos González Murga y número 11 de la Puerta de Osario, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.485, libro 425, folio 195, finca 35.115.

Tipo para la primera subasta: 136.000 pesetas.

Novena parte indivisa de urbana.—Número 2. Local o cochera número 2, destinada a aparcamiento o garaje, en planta sótano de la casa números 6 y 8 de la calle Hermanos González Murga y número 11 de la Puerta de Osario, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.485, libro 425, folio 182, finca 35.107.

Tipo para la primera subasta: 274.800 pesetas.

Novena parte indivisa de urbana.—Número 1. Local o cochera número 1, destinada a aparcamiento o garaje, en planta sótano de la casa números 6 y 8 de la calle Hermanos González Murga y número 11 de la Puerta de Osario, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.485, libro 425, folio 176, finca 35.105.

Tipo para la primera subasta: 348.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—70.214-3.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 75/1994-M, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don José García Parra y doña Carmen Rodríguez Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 13 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Vic, números 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es de 12.597.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de cons-

titución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del próximo día 8 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 31 de marzo, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda de planta tercera, puerta primera, de la casa sita en Cornellá, en el chaflán formado por las calles Calvo Sotelo, hoy calle Cinema Bel, y calle Mossen Jacinto Verdaguer, estando señalada en la primera con los números 2 y 4. Tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Consta de recibidor, sala de estar, cocina, cuatro habitaciones, dos baños y terraza. Linda: Frente, con doña María Sansalvador, patio de luces y escalera; derecha, con patio de luces y número 9; izquierda, con calle Mossen Jacinto Verdaguer, y fondo, con calle Mossen Jacinto Verdaguer y calle Calvo Sotelo, hoy Cinema Bel, tiene su entrada por la escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 337 de Cornellá, folio 235, finca número 31.016, inscripción primera.

Dado en Cornellá de Llobregat a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.405.

CUENCA

Edicto

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria, accidental, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 64/1989 seguidos a instancia del Banco de Santander representado por el Procurador don Miguel Angel Garcia Garcia, contra don José Luis Salcedo Saera y don José Salcedo Lizcano, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 20 de enero de 1995, a sus doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Carretería, de Cuenca, (cuenta de depósito y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositaran en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como el título de propiedad del inmueble, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 21 de febrero de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la localidad de Valverde del Júcar (Cuenca) situada en la calle antigua carretera de Madrid-Valencia número 54, con otra entrada por la calle posterior denominada Estila. Consta de plantas baja, primera y segunda de 125 metros cuadrados de superficie cada una; la planta primera dispone además de un patio de 100 metros cuadrados. La planta baja está destinada a garaje o cochera. Siendo el tipo de subasta de 12.325.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria, accidental, Carmen Ortiz Garrido.—71.329-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 83/1994-C a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Pérez Antón contra «Promociones Comunitarias Atpla, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de: 6.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez de resultar desierta la anterior, el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.331, folio 142, libro 210 de Petrel, finca número 18.627 del Registro de la Propiedad de Elda.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor mencionado y a cuantas personas pudiera interesar, expido y firmo el presente en Elda a 4 de noviembre de 1994.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria Judicial.—71.326-58.

EL EJIDO

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Ejido, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1992, promovido por el Procurador señor Alcoba Enriquez, en nombre y representación de La Caixa, se saca a pública subasta las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Cabato, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que se describen a continuación se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja y ubicadas en la parcela PTP-10 de la urbanización «Almerimar», término de El Ejido (Almería):

Finca número: 51.620. Tasación: 9.000.000 de pesetas. Piso primero, número 3, bloque 1. Tomo 1.493, libro 646, folio 29.

Finca número: 51.622. Tasación: 9.000.000 de pesetas. Piso primero, número 4, bloque 1. Tomo 1.493, libro 646, folio 31.

Finca número: 51.624. Tasación: 9.000.000 de pesetas. Piso segundo, número 1, bloque 1. Tomo 1.493, libro 646, folio 33.

Finca número: 51.626. Tasación: 9.000.000 de pesetas. Piso segundo, número 2, bloque 1. Tomo 1.493, libro 646, folio 35.

Finca número: 51.632. Tasación: 9.000.000 de pesetas. Piso tercero, número 1, bloque 1. Tomo 1.493, libro 646, folio 41.

Finca número: 51.634. Tasación: 9.000.000 de pesetas. Piso tercero, número 2, bloque 1. Tomo 1.493, libro 646, folio 43.

Finca número: 51.650. Tasación: 9.200.000 pesetas. Piso primero, número 1, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 59.

Finca número: 51.652. Tasación: 7.800.000 pesetas. Piso primero, número 2, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 61.

Finca número: 51.654. Tasación: 8.000.000 de pesetas. Piso primero, número 3, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 63.

Finca número: 51.656. Tasación: 7.700.000 pesetas. Piso primero, número 4, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 65.

Finca número: 51.658. Tasación: 7.700.000 pesetas. Piso primero, número 5, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 67.

Finca número: 51.660. Tasación: 9.600.000 pesetas. Piso primero, número 6, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 69.

Finca número: 51.662. Tasación: 9.200.000 pesetas. Piso segundo, número 1, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 71.

Finca número: 51.664. Tasación: 7.700.000 pesetas. Piso segundo, número 2, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 73.

Finca número: 51.666. Tasación: 8.000.000 de pesetas. Piso segundo, número 3, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 75.

Finca número: 51.668. Tasación: 7.700.000 pesetas. Piso segundo, número 4, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 77.

Finca número: 51.670. Tasación: 7.700.000 pesetas. Piso segundo, número 5, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 79.

Finca número: 51.672. Tasación: 9.200.000 pesetas. Piso segundo, número 6, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 81.

Finca número: 51.674. Tasación: 9.000.000 de pesetas. Piso tercero, número 1, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 83.

Finca número: 51.676. Tasación: 7.800.000 pesetas. Piso tercero, número 2, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 85.

Finca número: 51.682. Tasación: 7.800.000 pesetas. Piso tercero, número 5, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 91.

Finca número: 51.684. Tasación: 9.200.000 pesetas. Piso tercero, número 6, bloque 2. Tomo 1.493, libro 646, folio 93.

Cada una de las fincas descritas se ha valorado, a efectos de subasta, en el importe que figura como tasación junto a la descripción de las fincas.

Dado en El Ejido a 9 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—70.948.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 del Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 103/1992, se sigue juicio de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Lorenzo Suárez Gutiérrez y doña Matilde Iglesias Menéndez, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Finca sita en Beltra Lago, de 3.000 metros cuadrados, con una nave industrial en la misma; tasada en 25.265.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 3 de marzo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 28 de marzo; y, en su caso, para la tercera, el próximo día 25 de abril, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación del bien de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera; y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao, de esta ciudad, cuenta número 15540001700103/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—71.429.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1993, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Francisco Giménez Buitrago y doña Eva Olivet Graciano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia una segunda subasta para el día 27 de junio de 1995, a las diez horas. Si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastantante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 8. Vivienda letra B, del piso tercero, del edificio sito en Figueres, portales 10 y 12 de la calle Pani, con acceso esta finca por el portal número 10. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, baño y lavadero y terrazas delantera y posterior, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de escaleras, de 115 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 72 decímetros cuadrados. Que linda: Norte, calle Pani; sur, zona verde; este, escalera con la que tiene acceso, patio de luces y vivienda A de esta misma planta y portal; oeste, paso peatonal; por debajo, vivienda B del piso segundo; y por encima, tejado o cubierta.

Inscripción: Al tomo 2.239, libro 237, folio 129, finca número 12.519.

Cuota: 6,25 por 100.

Dado en Figueres a 27 de abril de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—71.473.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 321/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario»; contra don Robert James Boyd, con domicilio en Mijas, conjunto Las Mimosas, G1, planta baja, bloque A3, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 22 de enero de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 22 de febrero de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 22 de marzo de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquiera otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda tipo G-1, situada en la planta baja del bloque A-3, en construcción, en el conjunto Las Mimosas, en el término de Mijas, partido de la Cala de Mijas, con una superficie construida de 30 metros 96 decímetros cuadrados, y en terraza 7 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estancia-dormitorio, cocina, armario, cuarto de baño y terraza. Linda: Al sur, una zona de solar privativo, que mide 10 metros 50 decímetros cuadrados y linda, en su conjunto, al frente de su entrada al norte, con zona común de su planta por la que tiene el acceso; por la derecha entrando al oeste, con más zona común de acceso; por la izquierda al este, la zona común y vivienda tipo FL, finca número 12, de esta planta, y al fondo al sur, su zona de jardín da a terrenos del solar. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor del edificio y en sus elementos comunes de 0,67 por 100.

Inscripción: Tomo 1.111, libro 333, folio 139, finca número 24.237.

El tipo de la subasta es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—71.323-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 57/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, frente a don Miguel Angel González Bernal y doña Fuensanta Romero González, en cuyos autos se ha acordado sacar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de enero de 1995, para la segunda el día 23 de febrero de 1995 y para la tercera el día 23 de marzo de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo éste para la primera de 46.500.000 pesetas para todas las fincas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningunos otros; que las cargas anteriores y prefe-

rentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 42.990, tomo 1.365, libro 587, folio 200.

2. Finca número 42.992, tomo 1.365, libro 587, folio 203.

3. Finca número 42.994, tomo 1.365, libro 587, folio 205.

4. Finca número 42.996, tomo 1.365, libro 587, folio 207.

5. Finca número 42.998, tomo 1.365, libro 587, folio 209.

Dado en Fuengirola a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—71.460.

GAVA

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1993, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Joaquín Milán Lázaro y doña Carmen Oliva Espigares en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de enero de 1995, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 24 de febrero, a las nueve treinta horas y, la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 20 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Local destinado a comercial, planta baja, local número 2 de la casa sita en la calle Juan de la Cierva, número 18 de Castelldefels, al que se accede desde la calle por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseó. Linda: Frente, calle Juan de la Cierva; derecha entrando, rampa de entrada planta sótano y solar número 270; izquierda, vestíbulo entrada, cajas escalera y ascensor y locales números 267 y 276. Tiene un coeficiente del 0,142 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 325, libro 155 de Castelldefels, folio 131, finca número 16.051, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 22.270.300 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Joaquín Milán Lázaro y doña Carmen Oliva Espigares para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—71.462-58.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio PBH número 1.144/1991, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Luis Cuevas Antón. Las subastas se celebrarán en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: El día 21 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

El título de propiedad, suplido con certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, puerta A, del tipo A-2, del bloque 1, de la calle Salduba, número 18, de la localidad de Marbella (Málaga), finca número 10.863, valorado en 5.740.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.426.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 500/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, en representación de don Francisco Cabrera Concepción, contra don Pascual Monreal Duro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado:

Local situado en la planta baja del edificio «Paraiso Royal», en playa de las Américas Arona, designado con las siglas 1-8. Con una superficie total de 62,87 metros cuadrados. Inscrito al folio 191 del libro 378 de Arona, tomo 1.023 de archivo, finca número 21.550.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 14, el próximo día 4 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.544.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 374000017050090 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de septiembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—71.290-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 72/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra Alec George McLaughlan y Doreen McLaughlan, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 4.153, inscrita al tomo 856, libro 39 de San Miguel, folio 77, vivienda en la planta primera, número 124-N, del edificio la «Corbeta», complejo Green Park, que mide 65,02 metros cuadrados, de los que 9,85 metros cuadrados se destinan a terraza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740000187294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 17 de mayo de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 15 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.875.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.300-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 528/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra don Florencio Mendoza Aguilar y doña Francisca Vera Gavilán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 36. Finca urbana sita en el complejo residencial «El Camisón», en playa de las Américas, bungalow, en el bloque II, distinguido con el número 36. Inscrita al folio 195, del libro 271 de Arona, tomo 371, finca número 27.089.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.834.935 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 52890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 25 de abril de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 25 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 17 de noviembre de 1994.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—71.295-12.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 323/1993 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Andrés Taberne Junquito, en representación de la sociedad «Perpetuo y Eva, Sociedad Anónima», con NIF A-19036417 y domicilio social en Guadalajara, calle Ferial, número 44, con fecha 4 de octubre pasado, se dictó auto acordando el sobreseimiento del expediente y la publicación del presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Guadalajara a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—71.465-58.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Güimar,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Materiales y Servicios Canarios, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 28.056.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 16 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el próximo día 23 de marzo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Arafo, dentro de la manzana VI; del polígono industrial Valle de Güimar señalada con el número 1 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, situada en la esquina o vértice noroeste de la referida manzana, que tiene como extensión superficial de 7.052,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el tomo 1.393 del Archivo, libro 46, folio 86, finca número 3.667, inscripción primera.

Dado en Güimar a 2 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—La Secretaria.—71.303-12.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1994, promovido por la Caixa DE stavlis del Penedès, contra doña María Josefa Llamas Molina y don Antonio Santos Llamas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Hospitalet, cuenta 0744-000-18-205-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que resultare negativa la notificación de subastas a los deudores, servirá de notificación la publicación del edicto.

Bien objeto de subasta

Entidad 58. Planta baja, puerta B, de la escalera 34 de la casa sita en Hospitalet, calle Prado, número 34. Tiene una superficie de 61 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con caja de escalera y terreno de propiedad municipal; al fondo,

sur, con terreno de propiedad municipal; a la derecha entrando, este, con la puerta A de la misma planta y caja de escalera; y a la derecha, oeste, con la planta baja, letra A, de la escalera número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 899, libro 46, folio 75, finca número 5.736, inscripción tercera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.445.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 202/1993, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Ezequiel Bellet Melgosa y don Emil Gremlich, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, piso quinto, celebrándose la primera subasta el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 6.500.000 pesetas; para la segunda el el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el último momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda primera de una casa construida sobre un solar procedente de la finca Alla Baix, sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera. Tiene una superficie de 88,92 metros cuadrados, en planta baja y 28,84 metros cuadrados en planta alta y un patio privativo de 326 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 949, libro 81 de Formentera, folio 157, finca número 7.013, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 7 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—71.381.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José García Pérez y doña María Coralia González González, don Ricardo del Carmelo Bethencourt Rodríguez y doña María de los Angeles García González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 37.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018 14394 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, constituyendo para esta tercera subasta el depósito del 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno sito en el término de Santiago del Teide, conocido por Hoya de las Piedras y en el catastro Natero de las Malvas, que mide 1 hectárea 50 áreas, y linda: Norte y este, carretera de Tamaimo a Puerto de Santiago; sur, don José García Dorta y la Comunidad La Caldera; y oeste, con entrada de finca don José García Dorta y con finca de doña María Coralia González González.

Inscrita al tomo 667, libro 99 de Santiago del Teide, folio 49, finca número 9.880, inscripción segunda.

Dado en Icod de los Vinos a 22 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—71.305-12.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 524/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Santiago Alonso Nieto, doña Rosario García González, don Santiago Alonso García y doña Concepción Díaz Fernández, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas y cuya descripción y precio tipo de remate se adjunta.

Fincas objeto de la certificación

En el término de Palomeque:

1. Tierra de secano al sitio llamado «La Claudia» y Fuenlabrada, de haber 65 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, arroyo de Las Viñas; este, don Eulogio Díaz y don Valentín Hernández; sur, don Félix Díaz, y oeste, don Esteban Alonso. Inscrita al tomo 809, libro 20, folio 78, finca 1.418, inscripción segunda. Tipo de remate: 438.000 pesetas.

2. Tierra de secano al sitio de «Juncal», de haber 1 hectárea 3 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Lominchar a Casarrubios; este, don Aniceto Gómez; sur, don Juan Higuera, y oeste, don Francisco Guzmán. Inscrita al tomo 809, libro 20, folio 76, finca 1.417, inscripción segunda. Tipo de remate: 438.000 pesetas.

3. Tierra de secano en la «Solana» de Fuenlabrada, de haber 70 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte, doña María Mercedes y doña María Teresa Alonso; sur, el arroyo de enfrente a Palomeque; este, doña Benita Alonso, y oeste, don Fabián Ledesma. Inscrita al tomo 1.181, libro 20, folio 145, fin-

ca 2.515, inscripción primera. Tipo de remate: 9.000 pesetas.

4. Tierra de secano al sitio «Las Heras», de haber 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de doña Tiburcia García; sur, doña Carlota Otero; este, don Mauricio Ledesma, y oeste, don Zacarías García. Inscrita al tomo 910, libro 23, folio 214, finca 1.818, inscripción primera. Tipo de remate: 2.190.000 pesetas.

5. Tierra de secano al sitio de «Encina de la Vega de la Fraila», de haber 70 áreas 22 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don Anastasio Díaz y don Eugenio García; sur, don Anastasio Díaz; este, don Juan Antonio García, y oeste, Vera de la Fraila. Inscrita al tomo 910, libro 23, folio 210, finca 1.816, inscripción primera. Tipo de remate: 219.000 pesetas.

6. Tierra de secano al sitio de «Las Candelas», de haber 85 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, don Mauricio Ledesma; sur, herederos de don Julián Nieto; este, don Esteban Alonso, y oeste, don Constantino Ledesma. Inscrita al tomo 910, libro 23, folio 208, finca 1.815, inscripción primera. Tipo de remate: 438.000 pesetas.

7. Tierra de secano al sitio «Carretera de Ceditillo», de haber 23 áreas 49 centiáreas. Linda: Al norte, carretera; sur, don Andrés Ledesma; este, don Francisco González, y oeste, don Primitivo Alonso. Inscrita al tomo 1.350, libro 34, folio 2, finca 3.169, inscripción primera. Tipo de remate: 6.570.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será con los tipos de las distintas fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, Antonio Hernández Vergara.—71.387.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 202/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la entidad «Bansander, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan Bartolomé Juliá Marimó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca hipotecada al demandado don Juan Bartolomé Juliá Marimó:

Urbana número 30 de orden. Vivienda señalada con el número 6 sita en el piso cuarto con acceso desde la calle sita al norte; se halla construido sobre una porción de terreno o solar, comprensiva de los solares señalados con los números 44, 45 y 46 del plano de parcelación de la finca La Encapsada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.390 del archivo, libro 360 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 210, finca número 18.244, inscripción primera, está valorada en 12.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acoedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.391.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo número 332/1993, seguidos a instancia de «Thyssen Boetticher, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, contra «Construcciones Ferra, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a la demandada, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar) en primera subasta el día 25 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1995 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1995, habiéndose señalado para todas ellas la hora de doce de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

La demandada no ha aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando en autos la certificación de cargas y debiendo de conformarse los licitadores con la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, inscrita al tomo 3.343, libro 412 de Inca, folio 20, finca número 20.444. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana, inscrita al tomo 3.343, libro 412 de Inca, folio 17, finca número 20.443. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 8 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.386.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 318/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Joe Martínez Juan, don Francisco Llabes Carbonell, doña Apolonia Carbonell Puig y don Juan Garau Juan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

1. Urbana número 9 de orden. Vivienda única del piso segundo, que ocupa una superficie de 186 metros 90 centímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sobre la avenida Bartolomé Riutort; derecha, vuelo sobre la calle Ovidio yrellano y caja de escalera; izquierda, propiedad de doña Anita Gelabert y, por fondo, vuelo sobre los locales de planta baja.

En relación al total del inmueble y su valor, se le asigna una cuota de propiedad del 21 por 100. Inscripción: Tomo 5.230 del archivo, libro 1.194 de Palma IV, folio 30, finca número 69.943. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda familiar aislada, en construcción que consta de tres plantas inferior, primera y segunda. La planta inferior de 98 metros 90 decímetros cuadrados construidos, en la que se ubica el garaje, trastero, aljibe y escalera de acceso a la planta primera. La planta primera de 93 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Se está construyendo sobre una porción de terreno para la edificación, que comprende los solares marcados con los números 67 y 68 del plano de parcelación de la finca Serranova, en el término de Santa Margarita, de cabida 714 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona marítimo-terrestre; sur, con los solares 66 y 70; este, con la calle divisoria y, oeste, con la calle Argentina. Inscripción: Tomo 3.048, libro 218 de Santa Margarita, folio 164, finca número 11.741. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puzza (plaza del Ganado) de Inca el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.388.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipúzcoa.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Antonio Echeverría Murúa y don Françoise Van-

bersy Sanglier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/0000/18/0261/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda de la derecha, o letra B, del piso tercero, del bloque 14 o Mugaire, del edificio integrado por las casas o bloques números 12, 13 y 14, denominados, respectivamente, «Narbarte», «Oiergi» y «Mugaire», de la urbanización «Herri-Bertán», sita en el paseo Bidasoa, sin número, de esta ciudad. Inscripción: En el tomo 785, libro 203, folio 113, finca número 11.371, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7.

Valoración: 17.461.627 pesetas.

B) Plaza de garaje número 67, en la planta de semisótano del edificio integrado por las casas o bloques números 15 al 20, de la urbanización «Herri-Bertán», sita en el paseo Bidasoa, sin número de esta ciudad.

Valoración: 2.662.533 pesetas.

Dado en Irún-Gipúzcoa a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—71.369.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Gipuzkoa, contra doña Rosa María Meneses Muñoz y don Rainiero Brun Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/18/0113/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 24. Piso-vivienda que se identifica por quinto alto derecha, integrado en la porción derecha según la escalera general de acceso, de la planta alta quinta, de la casa número 4, de un edificio constituido por dos casas, señaladas con los números 3 y 4, sito en Irún y su barrio de Behobia, en la calle aún sin numerar ni nominar, en la actualidad calle Alcaldía de Sacas, número 7, con fachada principal orientada al este; ocupa una superficie útil de 71 metros 54 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; linda: Frente, caja de escalera y la vivienda izquierda; derecha, entrando, izquierda y fondo, los generales del edificio.

Le corresponde una cuota de copropiedad en los elementos comunes, en cuanto a su portal, de 8,50 por 100, y en el bloque, de 4,25 por 100.

Se halla enclavada en un bloque constituido por dos portales 3 y 4, que consta cada uno de planta baja, con dos viviendas por planta en la casa número 3 y de una vivienda y un local comercial en la número 4; y de cinco plantas altas destinadas a vivienda, con dos viviendas por planta.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, en el tomo 964, libro 726 de Irún, folio 12, finca número 14.487, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.710.813 pesetas.

Dado en Irún-Gipúzcoa a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—71.375.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 122/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julio López García, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Rodríguez López, don José Antonio González Sánchez, doña Olga Digón Quiroga y don José González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. La finca huerta llamada Horto da Cruz, de 2 áreas.
2. La finca a monte y labradío llamada Pedregal do Agro da Granxa, de 44 áreas 50 centiáreas.
3. La finca a monte llamada Agro da Granxa, de 1 hectárea 56 áreas.
4. La finca a monte y labradío llamada Bouzallo, de 1 hectárea 54 centiáreas.
5. La finca a labradío llamada Leira da Dona, de 22 áreas.
6. La finca o matorral llamado Rodejande, de 11 áreas.
7. La finca a prado llamada Da Negral, de 28 áreas.
8. La finca a labradío llamada Agro da Tallón, de 34 áreas.
9. La finca a labradío llamada Cortiña do Carril, de 45 áreas.
10. La finca a labradío y monte llamada Agro das Cortellas, de 1 hectárea 22 áreas.
11. La finca a labradío llamada Leira da Dona, de 34 áreas.
12. La finca a prado y labradío llamada Cortiña da Fontiña, de 34 áreas.
13. La finca a prado llamada Cortiña da Vica, de 23 áreas.
14. La finca a castaños y robles llamada Souto de Barreiro, de 34 áreas.
15. La finca a prado llamada Cortiña de Lamas, de 23 áreas.
16. La finca a labradío llamada Cabarcos, de 5 áreas.
17. La finca a labradío llamada Maizairiños, de 2 áreas.
18. La finca a prado llamada Teiporquin, de 12 áreas.
19. La finca a labradío llamada Cadeita, de 13 áreas.
20. La finca llamada Casa de Ventura, de planta baja y piso con su era, ocupando el conjunto unas 3 áreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 23 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca número 1, 50.000 pesetas; para la finca número 2, 440.000 pesetas; para la finca número 3, 900.000 pesetas; para la finca número 4, 1.000.000 de pesetas; para la finca número 5, 330.000 pesetas; para la finca número 6, 50.000 pesetas; para la finca número 7, 550.000 pesetas; para la finca número 8, 300.000 pesetas; para la finca número 9, 1.350.000 pesetas; para la finca número 10, 660.000 pesetas; para la finca número 11, 320.000 pesetas; para la finca número 12, 320.000 pesetas; para la finca número 13, 230.000 pesetas; para la finca número 14, 100.000 pesetas; para la finca número 15, 350.000 pesetas; para la finca número 16, 50.000 pesetas; para la finca número 17, 50.000 pesetas; para la finca número 18, 220.000 pesetas; para la finca número 19, 180.000 pesetas, y para la finca número 20, 700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—71.467.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lugo y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 23/1994, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, números 11-12, representado por el Procurador don Julio López García, contra don Alberto José Mazón Cendán y su esposa doña María Olga Pérez López, mayores de edad, vecinos de Lugo, con domicilio en la avenida de Madrid, números 42-43, octavo C, sobre reclamación de la cantidad de 19.506.875 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica al final, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones que para la primera, pero servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 42.—Piso octavo, posterior derecha, tipo o letra C, según proyecto, situado en la parte de la octava parte alta de viviendas, de la casa a la que corresponden los números 41, 43 y 45 de la avenida de Madrid de la ciudad de Lugo, teniendo como anexo el espacio aprovechable bajo cubierta de la parte superior del mismo, con comunicación interior. Ocupa la superficie útil aproximada de 94 metros 15 decímetros cuadrados y el anexo una superficie construida de 72 metros 70 decímetros cuadrados y se encuentra distribuida en diversas habitaciones y servicios. Visto el edificio desde la avenida de Madrid, por donde tiene su acceso a través del portal, escaleras y ascensores comunes, linda: Derecha, propiedad de don Manuel Burgo y don Bautista Guitián; izquierda, vivienda posterior centro, tipo o, letra A y su anexo de la misma planta, pasillo distribuidor y hueco de las escaleras; fondo, vuelo sobre la terraza perteneciente como anejo a la finca número 7; y el anexo, faldón del tejado, y frente, patio de luces y vivienda anterior derecha tipo o, letra E y su anexo de la misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 3 enteros por 100.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 1.042, libro 603, folio 184, finca número 55.841, inscripción cuarta.

Igualmente figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, la escritura de hipo-

teca mencionada, tal y como se desprende del tenor de la misma.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente, en Lugo a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—71.458.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 326/1993 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Angel Serrate Pampols y doña María del Mar Rubio Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y queda desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar número 46, tipo A, del conjunto residencial de viviendas unifamiliares adosadas y local comercial en construcción sobre la

parcela situada entre las calles Alcázar y Pérez, números 22, 24 y 26, San Francisco y Palos de Moguer, sin número de gobierno en estas dos últimas, en el término municipal de la Palma del Condado (Huelva). Consta de dos plantas distribuidas, la planta baja en: Porche cubierto, vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cocina, aseo, un dormitorio y escalera de acceso a la planta primera; y la planta primera en: Tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y balcón en dormitorio principal.

La vivienda tiene una superficie útil total de 93 metros cuadrados, y construida de 108 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle número 1 de la urbanización, en línea de 8 metros 40 centímetros; por la derecha, con la vivienda número 45; por la izquierda, con la vivienda número 47; y por el fondo, con las viviendas números 48 y 58; todas del mismo conjunto.

Cuota de participación: 1,118 por 100.

Registro: Tomo 1.265, libro 182, folio 129, finca número 11.605.

Esta finca responde por 24.300.000 pesetas.

Finca propiedad de don Angel Serrate Pampols.

2. Urbana. Porción de terreno sito en el término de Corbins, partida Eral, de 250 metros cuadrados, según el título, aunque en realidad y según reciente medición tiene 500 metros cuadrados. Linda: Oriente, avenida Cataluña; norte, don Antonio Solsona, hoy señor Feixanet; mediodía, con don Juan Gili; y poniente, con don Ramón Pujol, hoy don Javier Coma Casanovas.

Registro: Libro 26, folio 70, finca número 2.071.

Esta finca responde por un total de 6.075.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—71.435.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 69/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Huguet, contra don Miguel Angel Fuertes Laborda y doña Josefá Cortés Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para

el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará la

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra.—Regadio del Canal de Aragón y Cataluña, campa, olivos, viña y regadio en término de Almacellas, partida Camino de Binéfar o Tamarite, Balsa de la Gralla o Pleta Mayor, aunque en el amillaramiento es Pessa de Botines, donde existe una construcción de dos plantas, almacén y vivienda que ocupa 90 metros cuadrados, de cabida 4 hectáreas 43 centiáreas. Lindante: Norte, parte con tierras de don Francisco Hernández y parte, con acequia que la separa de una finca de don Jaime Pujol; sur, don Manuel Molins, en parte, con las de don Vicente Arjo y parte con las de doña Teresa Colla y don Joaquín Giribet; este, doña Emilia Tera y doña Mercedes Juni, y oeste, don José Pena, con porción de don Bonifacio Rodríguez y con don Francisco Masamunt.

Inscrita: Tomo 715, libro 28 de Almacellas, folio 133, finca 2148 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Título: El de compra a don Pedro Fuertes y esposa contenida en escritura autorizada por el Notario de Lérida, D. Antonio Rico Morales el 25 de abril de 1983, número 1.687 de orden. Tasada en 16.800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—71.455.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 251/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jordi Daura Ramón contra doña Monserrat Hilda Carrobe Rosell y don Ginés Rubió Roda, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor-hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, acceso B, planta segunda, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de febrero y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 29 de marzo sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 2 de mayo sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta H-1, vivienda tipo H-1 del edificio sito en la calle Arnaldo de Solsona, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 1.781, libro 1.010, folio 110, finca número 66.692. Valorada en 6.706.350 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—71.454.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 3, bajo el número 87/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador Jordi Daura Ramón, la cual litiga con el beneficio de pobreza, contra «Construarán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora-hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en la rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 17 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 14 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta. En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora-hipotecaria citada, o terceros poseedores, la celebración de las subastas que han sido señaladas anteriormente, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, en el término de Puigvert de Lleida, calle Patricio Redondo, de superficie 4.702 metros 59 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Patricio Redondo; derecha entrando, calle Artesa de Lleida; fondo, resto de finca matriz de la que se segregó; e izquierda, don Antonio Argilés y los consortes Rodríguez-Baldia. Registro de Lleida, número 3, tomo 1.737, libro 20 de Puigvert de Lleida, folio 163, finca número 2.075. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 15.937.500 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.—71.449.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jordi Daura Ramón en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Antonio Jiménez Pérez, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor-hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará la,

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias se celebrará,

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Planta 15 (décima de viviendas), puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle General Yagüe, de superficie construida 102 metros cuadrados y útil 69,90 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, terraza-lavadero, aseo, baño, comedor-estar terraza, cuatro dormitorios. Lindante: Al frente, caja de ascensor y la terraza común de la quinta planta; derecha, caja de la escalera y la vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A, y detrás la terraza común de la quinta planta. Cuota de participación: Se le asigna una relación al valor total del inmueble de 0,93 por 100.

Inscripción: Al tomo 755, libro 314, folio 159, finca número 27.987 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 19 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—71.457.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 7, bajo número 299/1993 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales señor Daura Ramón, contra don Sebastián Mesalles Vallés, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor-hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de febrero y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 21 de marzo sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de abril sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 8. Vivienda en la planta segunda alta, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, avenida Pio XII, sin número. Chafalán al Alto de los Leones. Superficie útil 83,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 1.467, libro 793, folio 161, finca 27.162.

Valorada a efectos de subasta en 9.048.900 pesetas.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto en Lleida a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.—71.451.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos seguidos ante este Juzgado con el número 532/1989, a instancia de Banco Occidental, representado por el Procurador Manuel Lanchares Larre, contra María Carmen Castellanos Huertas y Juan Guisado Rodríguez, y para la efectividad de un préstamo, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 10.920.000 pesetas fijado en el informe pericial aportado es la siguiente:

Piso 5A, sito en calle Venus, 11, bloque «Mar-te III», de Alcorcón (Madrid), superficie 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 404, libro 404, folio 70, finca 32.415.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 18 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta, con el número 2.448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a los demandados, servirá la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—72.725-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 457/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Ana Álvarez de Luelma y don Aladino Martínez Tapia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Aladino Martínez Tapia y doña Ana Álvarez de Luelma:

Piso 3.º, derecha, sito en el número 4 de la calle Guajaro, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 305, libro 91, folio 107, finca 1.092.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 457/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a los demandados en caso de que ésta resulte negativa, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Secretario.—71.419.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 653/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Celestino García Alfonso y doña Esther Martín Heras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000653/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida de la Virgen de Lourdes, número 36, planta 11, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.488, libro 87, folio 190, finca número 4.671.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.394.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.090/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», y «Centro Lanza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 220.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé, playa «Honda», edificio «Deiland Plaza», sótano 1.º, local B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, sección San Bartolomé, finca registral 10.979.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.428.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 6/1987 a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don Felipe Alberto y doña Antonia Llano Peña, se ha acordado por resolución de este día, sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera, pública subasta, en el tipo de 25.515.000 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

En Puebla del Río (Sevilla).—Al sitio de Los Pinillos, con fachada a la calle Pinillos por la que tiene su entrada. Extensión de 2.700 metros cuadrados, dentro de la cual existe una edificación con plantas baja y alta, la alta a vivienda y la baja a matadero industrial, con una superficie total de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 197, tomo 1.177, libro 118 de Puebla del Río, finca número 6.838.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 7 de febrero de 1995, 7 de marzo de 1995 y 4 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores hacer entrega previa de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del mismo edificio de los Juzgados, de un 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subastas, y el derecho a ceder no podrá ejercitarlo más que el actor.

Cuarta.—Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al presentar el cual, deberá entregarse el resguardo-antes mencionado.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del mencionado artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pudiera llevar a efecto la notificación de la fecha de celebración de las subastas a los demandados, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—71.456.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 455/1991, de juicio ejecutivo, instados por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Codes Feijóo, contra don Lorenzo García González y doña Concepción Molina Jiménez, en cuyos autos ha recaído la siguiente propuesta de providencia:

Secretaría, doña Mónica Feijóo López-Bolaño. En Madrid a 23 de noviembre de 1994.

Dada cuenta: El anterior escrito unase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segundo, los días: 24 de enero de 1995, 21 de febrero de 1995, 21 de marzo de 1995, todos a las dieciséis horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades: En la primera, 7.740.000 pesetas; en la segunda, con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en: «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante el título y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, letra A, de la casa sita en la calle Ramón y Cajal, sin número, de Navalmoral de la Mata. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, tomo 894, folio 208, libro 119, finca número 13.498.

Así lo propongo y firmo; doy fe.

Firmado: Mónica Feijóo.—Conforme, la Magistrada-Jueza, Ana María Soteras.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.341.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1986, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Inmobiliaria Sanfer, Sociedad Anónima», contra don César Román Hernández y doña Inés Nieto Rostro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.911.268 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso primera, B, de la casa número 24, en la calle Vergara, de la urbanización «Ciudad Parque Henares», en San Fernando de Henares (Madrid), que ocupa una superficie útil y aproximada de 64 metros 30 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva es de 61,68 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, escalera y patio; fondo, fachada; derecha, entrando, medianería de la casa número 26; corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 157, situada en la planta segunda de sótano, tiene una superficie incluida, al frente, con zona de circulación; al fondo, con subsuelo del edificio; derecha, entrando, con zona de circulación y servicios, de 21,77 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación, y la izquierda, entrando con plaza de garaje número 159. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 777, libro 112, folio 214, finca 8.060, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a don César Román Hernández y doña Inés Nieto Rostro y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—72.726-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de quiebra necesaria, a instancias de «O. C. P. Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Montera 45, Sociedad Anónima», seguidos con el número 341/1994, se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados por la Junta General de Acreedores los Síndicos

don Andrés Sanz Carro, don José Sanz Fernández y don Ricardo Campos Hernando, los cuales han aceptado y jurado el cargo.

Hágase entrega a los Síndicos de cuanto corresponde a la quebrada y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta, que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—71.349.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1993, seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Juan Luis Román Fernández y doña María Antonia Nieto Gil, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 26 de enero de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas.

Y, para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 27 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, planta segunda, del edificio Rosales, en la avenida Arias de Velasco, sin número. Superficie 113,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.297, libro 295, folio 176, finca número 23.064.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.446.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benitez, contra Carlos A. Ball Monteverde, Richard Hilbert, «El Picadero de Jockey, Sociedad Anónima», y «Cab y Asociados, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas, el día 14 de marzo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 11 de abril de 1995, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 31.320.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana: Dos-cuatro. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 1, en planta baja, primera, del edificio conocido por «Los Portales» en la finca «Los Cipreses». Linda: Derecha, zona de acceso al portal; izquierda, entrando, con propiedad del señor Sartorius; fondo o espalda, con zona verde para uso del edificio, y frente, con portal y núcleo de acceso al edificio.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.195, libro 194, folio 76, finca número 15.331, inscripción tercera.

Tasación del bien inmueble: 31.320.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—71.452.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 553/1993 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Fuentemar, Sociedad Anónima», en los cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actor, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 27 de enero, a las once horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de febrero, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo el día 27 de marzo, también en el mismo lugar y hora.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 5. Vivienda señalada con el número 5 del complejo residencial Aldea Blanca, quinta fase de la supermanzana B, planta baja, con una superficie total de 207,43 metros cuadrados construidos, de los que 60,40 metros cuadrados corresponden a jardín. Inscrita al tomo 1.244, libro 239, folio 97, finca número 19.219 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada en 26.750.100 pesetas.

2. Urbana. Número 1. Treinta y cuarto. Plaza de aparcamiento número 34, en la planta de sótano de la edificación situada en el interior de la finca denominada Nueva Andalucía, supermanzana B del término municipal de Marbella, con una superficie de 13,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.311, libro 300, folio 33, finca número 24.932 de Marbella. Valorada en 1.519.196 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Elias Romero González.—El Secretario.—71.442.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1994, promovido por el Procurador señor Casanova Gozalbo, en nombre y representación de Banca, contra don Pedro Herreros Manzaneda y doña María Victoria Mancera Ramos, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación sita en Massamagrell, barrio de la Magdalena o Loma, calle Escalante, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.739, libro 101, folio 186, finca número 2.912. Valorada en 5.760.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 10 de noviembre de 1994.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—71.325-58.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 267/1994 a instancias de la Caixa d'Estalvis Laietana con beneficio de justicia gratuita contra «Miherati, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Mataró cuenta número 0792 clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a tercero.

El tipo de la subasta es de 78.750.000 pesetas para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de marzo de 1995, a las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 21 de abril de 1995, a las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros deudores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

En un solo lote: Fincas integrantes en el edificio sito en Dosrius procedente de la finca Vallmajor.

- Entidad 4. Nave industrial inscrita al tomo 3.018, libro 79 Dosrius, folio 108, finca 3.458.
- Entidad 9. Nave industrial inscrita al tomo 3.018, libro 79 Dosrius, folio 123, finca 3.463.
- Entidad 6. Nave industrial inscrita al tomo 3.018, libro 89 Dosrius, folio 114, finca 3.460.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Dado en Mataró a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.443.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 162/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra don Fernando López Pernas y doña María Esther de Blas Gutiérrez, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 16 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.532.692 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 3 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 26770000016293 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.275, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 352, libro 195, folio 46. En Villaviciosa de Odón, Madrid, al sitio del Valle del Campo Santo, urbanización denominada Señorío de Villaviciosa. Parcela de terreno número 211, tiene una superficie de 160,55 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vías de la urbanización; derecha entrando, con parcela de terreno y vivienda unifamiliar número 212, izquierda y fondo, con resto de finca matriz. Tipo de subasta: 7.732.692 pesetas.

Dado en Mostoles a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—71.379.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1993, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don Francisco Martínez Rivas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Urbana número 137, local número 131 sito en la planta baja del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, polígono 71, colonia Las Lomas, Boadilla del Monte, inscrita al tomo 441, libro 199, folio 122, finca número 10.260, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 18 de enero, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 19 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.358.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 245 de 1990, seguido a instancia de «Mari Sarriá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortega Blanco, contra don Justo Medrano Vergara y en reclamación de la cantidad de 617.223 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas en los que por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, de 8.637.567 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda, en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 8.637.567 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles; número de expediente o procedimiento: 000015024590; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puede ser examinado todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, para los que quieran tomar parte en la subasta, el título de propiedad supliido por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ella y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 25.—Piso letra D, en la planta tercera, correspondiente a la quinta de construcción con acceso por la escalera derecha de la casa número 3 de la calle Españolito del núcleo Las Lanzas, en el conjunto residencial Estoril II, en Móstoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, inscrita al tomo 472, folio 218, finca 35.387.

Dado en Móstoles a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—71.350.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 713/1993, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña María del Carmen Fuentes Jiménez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dira, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta, la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentran en la actualidad en poder de este Juzgado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 24. Vivienda dúplex, tipo D, del bloque II, del conjunto urbanístico sito en el término de Murcia, barrio de San Benito, con acceso desde la carretera de El Palmar, situada a la derecha del dúplex número 23, escalera número 4, con entrada independiente desde la plaza interior del conjunto. Consta de dos plantas comunicadas interiormente entre sí. Tiene una superficie construida de 108 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada principal del bloque: Derecha, dúplex tipo C; fondo, calle peatonal y, frente, plaza interior del conjunto. Anejo: Cuarto trastero en la terraza del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 63, folio 92 vuelto, finca número 4.133, sección primera, anotación letra A. El tipo para la primera subasta es de 11.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—71.464.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.062/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia contra «Inzamaga, Sociedad Limitada» (legal representante) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 36.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, supliido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en sola planta baja, sin distribución interior de clase alguna, que ocupa una superficie de parcela de 1.200 metros cuadrados de los cuales 1.000 metros cuadrados ocupa la nave edificada y el resto patio de zona de aparcamiento descubierta en la parte anterior o de norte de dicha nave. Linda: Según se entra en ella, al frente o norte, con calle del polígono; al oeste o derecha, con la calle dejada de 10 metros de anchura para acceso a ésta y otras naves; izquierda o este, con la nave número 6 de la división; y al fondo o sur, resto de finca matriz de donde está se segregó. La nave tiene su acceso independiente en la fachada

de la misma situada al viento norte, en la calle del polígono. Nave 5-1 par. 10-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 244 de la sección 11, folio 151, finca número 19.068, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.450.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87/1994 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro del Iltr. Colegio de Castellón en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio en Castellón, calle Caballeros, número 2, contra don Angel Inocente García Muñoz, y doña Angeles Espejel Juarez, mayores de edad, consortes, vecinos de Vall de Uxó, avenida Jaime I, número 5, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, por segunda vez, el día 16 de marzo de 1995, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez, el día 11 de abril de 1995, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar el de Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número (000013420018008794), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Unidad número 1 Local comercial.—Del edificio en la playa de Nules, calle Canal, sin número. Ubicada en planta baja, con acceso particular e independiente a través de la calle meridiana. Tiene una superficie construida de 292,76 metros cuadrados. Con linderos: Frente, por donde tiene su acceso, calle Canal, y mirando desde la misma, derecha, don

José Antonio Navarro Martínez y doña Dolores Prior Saura; izquierda, don Francisco María Sando, don Angel Inocente García Muñoz y doña Angeles Espejel Juarez.

Inscripción: Consta inscrita al libro 288, folio 178, finca número 35.413, inscripción primera.

Consta asimismo inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.266, libro 288 de Nules, folio 178, finca número 35.413, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 12.818.482 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.327-58.

OLOT

Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31/1992 promovido por la Caja de Ahorros Layetana, contra don Eudaldo Farrés Morato y doña Dolores Morato Guix, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.159.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo la ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad llamada Manso Gurt.—Situada en el término de Joanetes, compuesta de casa señalada de número 5, cabaña y era, de superficie 12 áreas, y de tierras de sembradura, márgenes y yermo, que miden 4 hectáreas 79 áreas 69 centiáreas, equivalentes en total a 16 cuarteras 51 céntimos, de las de 1.255 canas cuadradas. Linda en junto: Este, honores de don Mateo Ramis o Banús; sur, la ribera de Joanetes y honores de doña Dolores de Puig; oeste, honores de doña Dolores de Puig, y norte,

éstos y otros del manso Carrera. Forma parte de esta heredad una pieza de tierra denominada del Gurt y Tursol, parte bosque y parte yermo y matollar de 2 hectáreas 79 áreas 63 centiáreas de cabida total, linda, iguales a 9 cuarteras 31 céntimos. Linda: Este, sur y oeste, honores de dicha doña Dolores de Puig, y norte, honores de don Juan Farrerons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.027, libro 21, folio 61, finca número 1.238, inscripción primera.

Dado en Olot (Girona) a 25 de noviembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—71.421.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 448/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Carlos Fernández Urdiera, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 7 de febrero, por segunda el día 7 de marzo, y por tercera el día 7 de abril, todos próximos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, bajo, número 1 del bloque 9 de la urbanización Azahar del Mar (primera fase), ubicada en La Hoya Grande del término municipal de Torreveja. Se sitúa en la planta baja del bloque, y en su ángulo noreste, y allí es la primera contando desde el este y desde el norte. Consta sólo de una

planta, con esta distribución: Entrada, estar-comedor, cocina, terraza, distribuidor, baño y un dormitorio. La vivienda tiene la superficie construida en 44 metros 41 decímetros cuadrados y la útil de 34 metros 77 decímetros cuadrados; y su terraza totaliza la de 1 metro 80 decímetros cuadrados. Además tiene, dentro de sus linderos, un jardín de 58 metros cuadrados. Se entra a ella por la zona inferior del bloque; y entrando a ella linda: Izquierda, zonas comunes; derecha, escalera de la vivienda número 1 bis del bloque, y vivienda número 2 también del bloque; a su fondo, zonas comunes; y a su frente, zonas comunes. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble y elementos comunes de 0,63 por 100. Inscrición: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.995, libro 873, folio 111, finca 66.184, inscripción segunda.

Valorada en 5.964.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—71.392.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 635/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la Caja Territorial Hipotecaria, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 22 de febrero de 1995, por segunda el día 22 de marzo de 1995, y por tercera el día 21 de abril de 1995, todos próximos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Número 13. Apartamento número 13. En planta baja. Es el décimo-tercero contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente. Tiene carácter dúplex al constar de dos partes, una en planta baja y otra en planta alta, unidas entre sí por escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 71,95 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; izquierda, dicha parcela y apartamento número 14; y derecha, con apartamento número 12. Pertenece al edificio de apartamentos denominado bloque III, en el polígono 1 del plan parcial de la urbanización Calas Blancas, partido de los Gases y el Torrejón de Torreveja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.467 del libro 379 de Torreveja, folio 42, finca 21.818, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—71.328-58.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo con el número 525/1993, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Alvarez Buylla contra don Rogelio García Ania y don Miguel García Ania y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.580.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaguigue en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo, y hora de las nueve y treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, y hora de las nueve y treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo, y hora de las nueve y treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017052593 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

Tercera.—A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda situada en la planta segunda, puerta letra A del edificio señalado con el número 19 de la calle Marqués de Pidal, de Oviedo. Ocupa una superficie aproximada de 113 metros cuadrados, distribuida en un recibidor, pasillo, sala-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 501, tomo 1.538, folio 65, finca 8.626.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Veinticinco avas parte indivisa de la vivienda situada en la planta séptima, puerta letra D, a la derecha por la escalera, del edificio señalado con el número 12 de la calle Ventura Rodríguez, de Oviedo. Ocupa una superficie aproximada de 82,70 metros cuadrados, distribuida en un recibidor, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 2.109, tomo 2.854, folio 131, finca 5.756.

Tipo de subasta: 580.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—71.448.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 114/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima» (Banco de Ibiza), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Comercial Distribuidora Balear, Sociedad Anónima» (Codiba) que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 400.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 4 de abril de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 400.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número

047900018011494, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, integrada por el solar número 14 de la manzana XVII, del polígono industrial La Victoria (Son Castello-Indioteria) en término de esta ciudad. Tiene una superficie de 5.350 metros cuadrados. Linda por frente con la Gran Via Asima, por la derecha entrando con el solar número 15; por la izquierda, con el número 13, y por el fondo, con el solar número 12, todos de la misma manzana. En dicha parcela descrita existe una nave industrial construida de 1.638 metros cuadrados destinada a almacén de materiales de construcción, oficinas y servicios. Inscrita al folio 8 del tomo 1.539, libro 879 de Palma III, finca número 51.320, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.365.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en autos 390/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 32.500.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por

tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018039094, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano destinada a aparcamiento, trastero y bodega, planta baja, planta primera y buhardilla, destinadas propiamente a vivienda con varias dependencias y servicios comunicadas entre sí mediante escalera interior. Forma parte del bloque primero de un edificio sito en las calles Mónaco y Noruega, en el predio Son Toellas, comarca de Génova, de Palma. Tiene una superficie en conjunto de 266 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Mónaco: Por frente, zona peatonal por la que tiene su acceso a nivel de planta; derecha entrando, entidad número 7; izquierda, la entidad número 5 y, por fondo, intermediando jardín privativo, con zona peatonal. Le corresponde el uso exclusivo de un jardín en su parte posterior, de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de número 6 al tomo 3.743, libro 462, folio 162, finca registral número 25.472.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.360.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 594/1993, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Suministros Comerciales Pons y Pons, Sociedad Anónima», y don Miguel Pons Pons, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de enero, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 16 de febrero, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 25.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 4780001759493, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 17 de orden. Vivienda tipo D del piso tercero, puerta segunda del rellano con ingreso por el vestíbulo de la calle sin nombre, y su escalera y ascensor. Mide 102,25 metros cuadrados. Finca número 9.593 del folio 41 del tomo 1.933 del libro 188 de la sección séptima del Ayuntamiento de Palma. Registro número 6 de Palma. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Urbana número 1, G, de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta sótano, marcado con el número 7, que mide 12,50 metros cuadrados. Finca número 9.594 del folio 44 del tomo 1.933 del libro 188 de la sección séptima del Ayuntamiento de Palma. Registro número 6. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Almacén letra A, en planta baja, con entrada independiente a la calle San Sebastián, sin número, de esta ciudad. Mide 104,20 metros cuadrados. Finca número 5.463 del folio 1 del tomo 888, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—71.111.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 295/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Julia Casas Gracia y doña Margarita Rosselló Rosselló, representadas por el Procurador señor Obrador Vaquer, contra don Pablo Calvo Truyols en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3 de orden correlativo. Vivienda del piso segundo, a la que se tiene su acceso por el zaguán y escalera, número 151, hoy 53, de la calle del Cronista Dameto, de esta ciudad. Mide unos 66 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la expresada calle; por la derecha entrando, con el solar número 484; por la izquierda, con el número 480 y en parte con el rellano y hueco de la escalera; por el fondo, con el vuelo del patio o jardín de la planta baja; por la parte inferior, con el piso primero y, por la superior, con el terrado. Inscrita al folio 190 del tomo 2.165 del archivo, libro 391 de Palma VI, finca número 22.743.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 31 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-029594.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y las licitadoras deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.322.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jura de cuentas promovido por el Procurador señor Gayà Font contra la entidad «Palma de Mallorca de Inversiones, Sociedad Limitada», en reclamación de 7.459.875 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para costas, dimanante del Interdicto de Obra Ruinosa número 415/1992, promovido por «Palma de Mallorca de Inversiones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gayà Font contra la entidad «Ocibar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marqués Roca, en el que también está personada la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Y en el referido expediente, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por las veces que se dirán, el bien embargado a la entidad «Palma de Mallorca de Inversiones, Sociedad Limitada» que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación, que es de 42.858.143 pesetas. En previsión de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la Audiencia del día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que la primera, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 7 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, de Palma, número de clave 047900045041592, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en el domicilio de la entidad «Palma de Mallorca de Inversiones, Sociedad Limitada» conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente de notificación a la referida entidad del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

El derecho de uso y disfrute a título gratuito y por todo el periodo de vigencia de la concesión administrativa de Calviá, Mallorca, punto «Ses Penyes Rotjes», para la construcción y explotación de un puerto deportivo de escala y sin perjuicio de tercero, de la zona de la misma que aparece grafiada en el plano protocolizado en la escritura de cesión de uso y disfrute de parte de una concesión admi-

nistrativa otorgada por don Pedro Nadal Salas en favor de «Palma de Mallorca Inversiones, Sociedad Limitada», de fecha 11 de septiembre de 1989, ante el Notario de Esporles, don José A. Carbonell Crespi, con todas sus pertenencias y accesorios, y en la cual se halla un bar restaurante.

Dicho derecho no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria, J. Planells Costa.—71.363.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 192/1994, O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Barclays Bank, S.A.E.», representado por el Procurador don Francisco Gayà Font, contra Derek Fowler y Maisier Fowler, en reclamación de 3.065.123 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

«Número 441 de orden.—Local comercial número 15 del edificio E—Torre Mar— en el paseo Marítimo de esta ciudad. Mide 26 metros 22 decímetros cuadrados y linda frente, mediante zona porticada, paseo Marítimo derecha, entrando e izquierda, los respectivos locales comerciales números 16 y 14; fondo, edificio D, y parte superior, terraza cubierta. Cuota de copropiedad: 0,1272 por 100. Inscripción: Folio 71, tomo 1.550 del Archivo, libro 95 de Palma-VII, finca número 4.377, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 31 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.334.320 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018019294.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallar-

se ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.364.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario 15/1994-T, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora doña Carmen Torres Alvarez, contra doña Dolores Lores Martínez y doña Dolores Martínez Santos, sobre demanda civil, en cuantía de 12.993.528 pesetas, en cuayos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 8 de marzo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583000/18001594), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 5 de abril, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bien objeto de subasta

Número 13. Piso cuarto, letra A, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alta del edificio señalado con el número 21 de la calle Benito Corbal, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados útiles, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y oficina. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces, y pisos C y D de la misma planta; derecha entrando en él, patio de luces lateral; izquierda, calle

Benito Corbal; y fondo, herederos de don Lisardo Alvarez.

Coefficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación de 3 enteros 60 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 791, libro 336, folio 246, finca número 29.634.

Valorada en 21.600.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—71.383.

PORRIÑO

Edicto

Don Francisco Iglesias Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 29/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Señoráns Arca, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lorenzo Mata, con DNI/CIF 35977114-P, domiciliado en la calle Guizán-Coutada do Cura, sin número (Mos) y doña Blanca Rial Maneiro, con DNI/CIF 35977131-W, domiciliada en Guizán-Coutada do Cura, sin número (Mos), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Solar edificable llamado Coutada das Pedras, de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente; sito en la parroquia de Guizán, Mos. Linda: Norte, camino; sur y este, don José Ramón Sobral Truitero, y oeste, don Valeriano Graña y otros. Con vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a carpintería, planta alta con vivienda y buhardilla sin utilizar, con una superficie de 77 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, salón, dos baños, tres dormitorios y pasillo. Le es anejo el resto del terreno no edificado.

Inscripción: Tomo 329, libro 71, folio 51, finca número 9.291.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.609.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607-000-18-00291/1994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes ante

riosos y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 31 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Iglesias Gómez.—71.411.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ramón del Burgo Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 115/1994, en el que aparece como denunciante don Flores Lozano Rodríguez y como denunciada doña Paulina Sila Willians; por el presente se cita a doña Paulina Sila Willians a fin de que comparezca el próximo día 20 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado. Vendrá provista de las pruebas que estime pertinentes, pudiendo hacerlo asistida de Abogado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Paulina Sila Willians, expido el presente en Puertollano a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario en funciones, Ramón del Burgo Fernández.—71.498.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ramón del Burgo Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 117/1994, en el que aparecen como denunciados doña Aicha Smamri y don Feliciano Molina Barrera; por el presente se cita a doña Aicha Smamri, a fin de que comparezca el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, ante la Sala de Audiencias de este

Juzgado. Vendrá provista de las pruebas de que intente valerse, pudiendo hacerlo asistida de Abogado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Aicha Smamri, expido el presente en Puertollano a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario en funciones, Ramón del Burgo Fernández.—71.499.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre y representación de la «Caja Rural Valencia, Coop. de Crédito Valenciana» contra don José Soriano Navarro y doña María Haba Ejarque, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que al final se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 18 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 22 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 28 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una granja porcina.—Situada en el término municipal de Requena, partida de Las Oliveras, paraje llamado Cruz de la Langosta. Está compuesta de cinco cuerpos de edificación, separados uno de otro por franjas de terrenos para luces y accesos, a saber: Uno situado en la parte sur, nave de una sola agua, con superficie aproximada a 100 metros cuadrados, llamada nave de terneros; a continuación de ésta, otra nave, también a una sola agua, para cerdas de cría, con superficie aproximada a 80 metros cuadrados; seguidamente, un edificio de dos plantas, destinada la planta baja a pardiadas y la planta alta, a almacén de piensos, con superficie aproximada a 300 metros cuadrados. A continuación otra nave destinada a cebadero, con superficie de 236 metros cuadrados y finalmente en el lindero norte, otra nave, con cubierta de tejado,

destinada a cebaderos, con superficie aproximada a 650 metros cuadrados. Todas las naves tienen instalación de agua potable. Mide en total edificado 1.366 metros cuadrados aproximadamente. Está circundado por terreno para acceso, luces, estacionamiento de vehículos y balsas de estiércol, con superficie de 860 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 22 áreas 36 centiáreas. Lindes: Norte, don José Soriano Navarro; sur, don Severiano Más; este, camino, y oeste, don Severiano Más. Toda la finca se halla cerrada en zonas con verja de mampostería y en otras zonas metálica.

Título: Fue construida sobre solar propiedad de los cónyuges hipotecantes, según resulta de la escritura de agrupación y declaración de obra nueva, otorgada ante mí, en Requena, el 12 de marzo de 1987.

Inscripción: Es la finca registral número 48.985. Valoración: 21.200.000 pesetas.

Lote número 2. Tierra cereal.—Riego eventual de Rozaleme, de caber tahulla y media, equivalente a 16 áreas 77 centiáreas, en término de Requena, partida del Martinete, paraje Cruz de la Langosta. Norte, don Aurelio Martínez Pedrón; sur, camino; este, herederos de don Francisco López, y oeste, don Salvador Montes.

Inscripción: Es la finca registral número 43.948. Valor: 350.000 pesetas.

Dado en Requena a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—71.370-54.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 405/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Juan María Izaguirre Amenabar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, y tercera subasta para el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Vinols i els Arcs, sector Moli d'Avall, planta sexta alta del inmueble, sita en ala este o escalera A, con acceso por escalera A, puerta número 11. Superficie 38,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, finca número 1.967, tomo 1.257, libro 49, folio 117. Valorada a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—71.354.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a este Juzgado con el número 284/1993, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Antonia Ortiz Pallarés, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, por segunda vez el día 2 de marzo y tercera vez el día 3 de abril, la finca que al final se describe propiedad de doña Antonia Ortiz Pallarés bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de la finca y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la segunda subasta, inferior al tipo de la misma.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194000/18028493, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1. Parte de planta sótano destinada a aparcamientos, del edificio en Reus, calle Espronceda, número 15. Tiene acceso por una rampa por la cual tiene acceso también al sótano del paseo Sunyer, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.207, libro 780, folio 174, número 42.708-8. Inscrita en el Registro número 1 de Reus, al tomo 1.207, libro 780, folio 177, número 42.708-9. Valorado en 6.754.767 pesetas.

Dado en Reus a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.439.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383/1993, promovido por la Compañía Reusense de Edificaciones y Obras y la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Reus Mig-Dia, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas sitas en Reus, Camí de L'Aleixar, números 51-53:

1. Dos. Local comercial sito en la planta baja, identificado con el número 1. Ocupa una superficie de 171 metros cuadrados.

Cuota: 4,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.209, libro 782, folio 124, finca número 43.246.

Tasado en 50.000.000 de pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja, identificado con el número 2. Ocupa una superficie construida de 219 metros cuadrados.

Cuota: 5,89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.209, libro 782, folio 128, finca número 43.248.

Tasado en 50.000.000 de pesetas.

3. Cuatro. Local comercial sito en la planta baja, identificado con el número 3. Ocupa una superficie de 234 metros cuadrados.

Cuota: 6,29 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.209, libro 782, folio 132, finca número 43.250.

Tasado en 50.000.000 de pesetas.

4. Cinco. Local comercial sito en la planta baja, identificado con el número 4. Ocupa una superficie de 248 metros cuadrados.

Cuota: 6,67 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.209, libro 782, folio 136, finca número 43.252.

Tasado en 50.000.000 de pesetas.

5. Seis. Vivienda sita en el piso primero, puerta letra A, con entrada por la escalera número 51. Ocupa una superficie de 149 metros 60 decímetros cuadrados.

Cuota: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.209, libro 782, folio 140, finca número 43.254.

Tasada en 27.600.000 pesetas.

6. Ocho. Vivienda sita en el piso segundo, puerta A, con entrada por la escalera número 51. Coeficiente el mismo que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.209, libro 782, folio 148, finca número 43.258.

Tasada en 28.400.000 pesetas.

7. Quince. Vivienda sita en el piso primero, puerta B, con entrada por la escalera número 53. Ocupa una superficie de 148 metros 70 decímetros cuadrados.

Cuota: 3,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.209, libro 782, folio 176, finca número 43.272.

Tasada en 27.600.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero, a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, las números 1, 2, 3 y 4; 8.280.000 pesetas, la número 5; 8.520.000 pesetas, la número 6; y 8.280.000 pesetas,

la número 7, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0383 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 8 de marzo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 15.000.000 de pesetas, las señaladas números 1, 2, 3 y 4; 8.280.000 pesetas, la número 5; 8.520.000 pesetas, la número 6; y 8.280.000 pesetas, la número 7.

Y, si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 12 de abril, a las diez horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—71.355.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1993, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promotora Villajardin, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda señalada con el número 26 de la fase o bloque D, entidad número 27 del complejo urbanístico, urbanización del polígono 85, subpolígono 1, manzana 1, bloque D. Es de tipo dúplex. Ocupa una superficie útil de 62,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 590, libro 357, folio 29, finca número 25.603. Valorada a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 19 de enero, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 22 de febrero, a las diez quince horas.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de marzo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, «Promotora Villajardin, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—71.436.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch, contra «Cartera Inmobiliaria Reus, Sociedad Limitada», don Eliseo Calilla Sánchez y doña María Villa Cervantes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, y tercera subasta para el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas:

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Plaza de aparcamiento Reus, calle del Vent, 25, y Sant Carles y Sant Josep, 1: Vivienda planta 3.ª, tipo E, con acceso por esta última calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus

al tomo 593, libro 217 de Reus número 2, folio 73, finca 14.305.

Valorado en 9.160.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—71.438.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch, contra «Joanlur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas:

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial número 7, sito en Cambrils, Camí Canyelles, edificio «Aiguadolc». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 676, libro 418, folio 3, finca 30.695.

Valorado en 15.979.875 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—71.441.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 291/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Seastin, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes:

Bienes objetos de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 1, tipo chalet del conjunto de viviendas unifamiliares pareadas, dos a dos, sito en el término municipal de Vandellós, lugar de Hospitalet de l'Infant, partida Asentiu o Arenal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 700, libro 111, folio 166, finca número 8.229.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 2, tipo chalet, de la misma situación que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 700, libro 111, folio 168, finca número 8.230.

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 3, tipo chalet, misma situación anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 700, libro 111, folio 170, finca número 81.231.

4. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 4, tipo chalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 700, libro 111, finca número 8.232.

5. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 5, tipo chalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 700, libro 111, folio 174, finca número 81.233.

6. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 6, tipo chalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 700, libro 111, folio 176, finca número 81.234.

7. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 7, tipo chalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 700, libro 111, folio 178, finca número 81.235.

8. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 8, tipo chalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 700, libro 111, folio 180, finca número 81.236.

9. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 9, tipo chalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 700, libro 111, folio 182, finca número 81.237.

10. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 10, tipo chalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 700, libro 111, folio 184, finca número 81.238.

Cada una de ellas con una cuota de participación del 100/11 por 100.

Tasadas en 17.100.000 pesetas cada una de las fincas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero, y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 5.130.000 pesetas por cada una de las fincas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0291-94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 8 de marzo, y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 5.130.000 pesetas por cada una de las fincas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 12 de abril, y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su

pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—71.324.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 585/1993, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Bautista Llopis Ribera y doña Francisca Julve Roice, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1. Finca registral número 3.808, libro 98, tomo 172, folio 137, valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Finca registral número 911, libro 90, tomo 3.455, folio 81 de Xerta, valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Finca registral número 2.308, libro 91, folio 50, valorada en 1.300.000 pesetas.

Primera subasta: 24 de febrero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—ara tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellas y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.476.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 110/1994, a instancia del «Banco

de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra don Manuel Mosquera García y doña Julia Rey Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Finca número 16. Local en la planta baja, que forma parte de un edificio sito en la avenida de Rosalía de Castro (Ribeira), destinado a fines comerciales, con una extensión superficial de 108 metros cuadrados, y que linda: Frente, finca número 17, portal número 6 de la plaza do Concello, caja de escaleras y ascensor y zona de acceso; derecha, portal número 6 de acceso a las viviendas y finca número 15 y zona de acceso y, fondo, finca número 15 y calle Correos. Inscrita al folio 52, tomo 749, libro 188 de Ribeira, finca número 15.669, inscripción segunda.

2. Finca número 31. Local en la entreplanta, destinado a fines comerciales, que forma parte de un edificio sito en la avenida de Rosalía de Castro de Ribeira, que tiene la figura geométrica de un triángulo rectángulo. Ocupa la superficie aproximada de ocho metros cuadrados. Linda, según se le ve desde la plaza do Concello: Frente, finca número 29; derecha, resto de la finca matriz (registral 15.684) e, izquierda, finca número 30. Tiene su acceso a través de la finca número 16 (local en planta baja registral 15.669), con la que se comunica por medio de una escalera interior. Inscrita al folio 48, tomo 800, libro 203, finca número 17.111, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.875.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—71.380.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 595/1993, a instancia del Banco Central Hispanoamericano contra doña Teresa Pujals Llinares en reclamación de la suma de 8.455.136 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado a la demandada y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de febrero, para la segunda el próximo día 17 de marzo, y para la tercera el próximo día 19 de abril, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6, del edificio sito en Castellar del Vallés, calle Puigvert, esquina a la carretera de Sentmenat. Piso primero, puerta A. Vivienda de superficie aproximada de 83 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente (del edificio); este, patio luces y vivienda puerta D; al fondo oeste, finca de don Santiago Pobra y doña Eulalia Rovira; derecha entrando, norte, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta B; izquierda sur, finca de don Santiago Pobra y doña Eulalia Rovira; debajo, planta baja; encima, piso segundo. Coeficiente 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.505, libro 112 de Castellar del Vallés, folio 21, finca número 4.637, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos libro el presente.

Dado en Sabadell a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—71.330-58.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra doña Josefa Uranga Irizar, don Ramón María Zabaleta Aguirre, don Pedro Poza Castro, doña Gemma Nerea Salterain Juaristi y doña Elisa García Uranga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 12. Vivienda izquierda del piso 4.º de la casa número 52 de la calle Matia, de San Sebastián. Tiene una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de cocina, baño y cuatro dormitorios. Se le atribuye una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 6,50 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.310 del archivo, libro 253 de San Sebas-

tián, folio 155, finca número 4.277, inscripción octava.

Título: Pertenece dicha vivienda a doña María Elisa García Uranga, con carácter privativo por compra a don Juan José Garmendia, mediante escritura autorizada por el Notario de San Sebastián don Juan Aurelio Lázaro Pérez el 24 de enero de 1990, bajo el número 118 de orden de protocolo.

Tipo de subasta: 13.254.027 pesetas.

2. Finca numero 2-D. Local de entreplanta situado en la planta baja, correspondiente a la casa integrada por los portales 21 de la calle Blas de Lezo y número 4 de la calle Hamarretxeta, de Pasajes Ancho. Su único acceso se verifica por el portal número 21 de la calle Blas de Lezo. Tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y para los gastos generales de la casa de 0,62 por 100, y para los del bloque, de 0,49 por 100, participando en igual proporción que las viviendas en los de portal y escaleras, ya que tiene acceso por los mismos.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, en el tomo 1.720, libro 203 de Pasajes, folio 201, finca 6.459, inscripción cuarta.

Título: Le pertenece dicha finca, con carácter privativo, a don Ramón María Zabaleta Aguirre por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal en escritura autorizada por el Notario don Luis Rueda Esteban el 27 de julio de 1987, con el número 1.277 de protocolo.

Tipo de subasta: 7.225.399 pesetas.

3. Bodega número 2 de la casa señalada con el número 23 de la calle Easo, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 25 metros 84 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble del 2 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.306, libro 249 de San Sebastián, sección 1.ª, folio 200, finca 7.870, inscripción primera.

Título: Le pertenece la finca, con carácter privativo, a doña Josefa Uranga Irizar por adjudicación en las operaciones particionales de su madre, doña Petra María Irizar, formalizadas en escritura autorizada por el Notario de San Sebastián don Fernando Fernández Savater el 30 de diciembre de 1957.

Tipo de subasta: 5.652.903 pesetas.

4. Bodega número 3 de la casa señalada con el número 23 de la calle Easo, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 35 metros 3 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble del 2 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.306, libro 249 de San Sebastián, folio 205, finca 7.872, inscripción primera.

Título: Le pertenece a doña Josefa Uranga Irizar por el mismo título que la finca descrita inmediatamente anterior.

Tipo de subasta: 8.898.571 pesetas.

5. Bodega número 4 de la casa señalada con el número 23 de la calle Easo, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 31 metros 51 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble del 2 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.306, libro 249 de San Sebastián, sección 1.ª, folio 210, finca 7.874, inscripción primera.

Título: Le pertenece a doña Josefa Uranga Irizar por el mismo título que la finca descrita anteriormente.

Tipo de subasta: 8.137.493 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—71.368.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Echeverría Alza y doña Martina Flores Alegria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Pabellón industrial en calle Juan de Olazábal, número 20, de Rentería. Inscrito al tomo 258, libro 47, folio 215 vuelto, finca 1.160.

Valor: 40.826.895 pesetas.

Parcela de terreno en calle Juan de Olazábal, de Rentería. Inscrito al tomo 114, libro 53, folio 186, finca 2.127.

Valor: 4.243.960 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—71.382.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 781/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don José Yagüe Martínez y don Iñigo Yagüe Martínez, contra doña María del Carmen Yagüe Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, letra C, escalera 1.ª del número 7 de la calle José María Salaverria, de San Sebastián. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—71.337.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y S.N. S. contra «Meber, Sociedad Anónima», y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta tercera de la casa número 6 de la calle Benlengua, número 6, de Elorrio (Bizcaia).

Valor: 14.200.000 pesetas.

Garaje número 4 de la casa número 6 de la calle Belengua, número 6, de Elorrio (Bizcaia).

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa del local de planta baja izquierda, centro y derecha, con un total de 129 metros cuadrados, y vivienda derecha de la planta segunda, con una superficie de 76 metros cuadrados, de la casa número 19 de la calle Isasi, de Eibar.

Valor: 6.450.000 y 3.500.000 pesetas.

Total: 9.950.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—71.338.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 901/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Juan María Guillán Hermo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 27 de febrero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial letra B de la planta primera, destinada actualmente a vivienda, de la casa señalada con el número 3 de la calle de Rentería, en Pasajes de San Pedro y su barrio de Azkuene. Tiene una superficie de 60,85 metros cuadrados. Hipoteca inscrita al tomo 1.682, libro 194, folio 133, finca número 4.606, inscripción novena.

Tipo de subasta: 11.376.750 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—71.373.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Soldaduras y Productos Auxiliares, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Trozo de terreno, solar radicante en el barrio de La Florida de la Villa de Hernani, a la espalda de la casa llamada «Venta Berri», de la que antes formó parte.

Contiene una superficie de 550 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el patio existente entre esta finca y la casa Venta Berri, que es el elemento común de ambas fincas; sur, con el ferrocarril del norte; este, con camino carretil público, y por el oeste, con propiedad de los herederos de don José Irizar.

Dentro de este terreno y lindando con ella en todos sus lados, se encuentra el siguiente pabellón industrial, señalado con el número 110. Tiene una superficie de 463 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.531, libro 283 de Hernani, folio 180, finca número 7.012, inscripción séptima.

2. Edificio sito en la zona industrial destinado a oficinas y almacenes, compuesto de piso bajo, un alto o entresuelo, y otros dos altos, cuya planta solar mide 174 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.531, libro 283 de Hernani, folio 163, finca número 1.184, inscripción decimo-séptima.

Tipo de subasta: 45.165.000 pesetas y 46.548.666 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—71.366.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1994, se tramita procedimiento de J. menor cuantía, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Transformaciones Marítimas, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica número 1, planta de sótano, con acceso por rampa desde la calle Calvo Sotelo, del edificio industrial situado a orillas del Bidasoa, cercado de San Isidro, en Fuenterrabía, superficie útil 1.415 metros cuadrados y construida de 1.517 metros cuadrados, de los que 61 metros corresponden a almacén y 1.456 metros a nave industrial, teniendo, además, un patio al fondo de 189 metros y midiendo la rampa 262 metros. Cuota: 23,90 por 100. Inscrito al tomo 881, libro 224, folio 191, finca 12.132 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valoración pericial: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—71.339.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Arantza Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra Urko Iñaki Fernández Elizondo y Carmen Rodríguez Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 2.º A o izquierda del portal número 1 del bloque Loredi, número 3, en el barrio de Marruchipi, hoy camino de Marrutxipi, número 78, de San Sebastián. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.783, libro 204, folio 134, finca 915.

Valorado en 13.870.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Arantza Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—71.376.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Juan Luis García Echániz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 6.º, letra F, de la casa número 6 de la calle Churruga, del municipio de Zumárraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 846, libro 121, folio 180, finca número 4.323.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—71.378.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

602/1990, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Montajes Electrónicos, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 268.824.000 pesetas para la primera y la de 59.528.700 pesetas para la segunda, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Nave industrial y edificio social sito en el término municipal de Candelaria, dentro del polígono industrial Valle de Güimar. Inscrita en el libro 126, folio 169, finca número 9.286, inscripción cuarta.

B) Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Candelaria, dentro del polígono industrial Valle de Güimar. Inscrita en el libro 157, folio 124, finca 10.972, inscripción primera.

Valoradas en la suma de 268.824.000 pesetas para la primera y de 59.528.700 pesetas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.311-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Álvarez Candete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 645/1992, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unileasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Candelaria Rodríguez, contra don Julio del Rosario Cabrera, doña Pilar Fuentes Medina, don Julio del Rosario Fuentes y don Francisco Javier del Rosario Fuentes, en los cuales, por resolución de fecha 2 del corriente mes he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuya remate tendrá lugar en este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se trata de tercera subasta y se señala para su celebración el próximo día 16 de enero de 1995, con las condiciones que se dirán pero sin sujeción a tipo, y hora de las diez.

Condiciones: Se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero; los que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar en la cuenta corriente de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Local comercial en la planta baja o primera del edificio sito en esta capital, con frente a las calles José Cubiles y Manuel de Falla, inscrito al folio 7 del libro 70, tomo 1.436, finca número 6.278, antes 42.864, inscripción primera, con precio pactado en la escritura de hipoteca de 46.004.941 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín Álvarez Candete.—71.309-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 429/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Enrique Araña León y doña Rosario Medina Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Enrique Araña León y doña Rosario Medina Pérez:

1. Finca urbana número 1. Plaza de garaje situada en la planta semisótano entre las calles Guanteme y Menceyes, en el cruce de Ariñaga, del término de Agüimes, con una superficie de 16,25 metros cuadrados. Por un valor de 463.723 pesetas.

2. Finca urbana número 1. Plaza de garaje situada en el mismo edificio anterior, con una superficie de 11,25 metros cuadrados. Por un valor de 321.030 pesetas.

3. Finca urbana número 1. Plaza de garaje situada en el mismo edificio anterior, con una superficie de 11,25 metros cuadrados. Por un valor de 321.030 pesetas.

4. Finca urbana número 1. Local en construcción en la planta baja del edificio señalado con el número 19, en la calle Mallorca, y número 54 de la calle Agustín de Zurbarán en Vecindario, con una superficie de 164,56 metros cuadrados. Por un valor de 8.311.889 pesetas.

5. Finca urbana. Solar número 375 del plano parcelario de la finca matriz, de la cual se segrega, en Sardinia del Sur, con una superficie de 120 metros cuadrados. Por un valor de 2.465.582 pesetas.

6. Finca urbana. Edificio de dos plantas de viviendas, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana, calle Mallorca, número 23, compuesta de planta baja con una superficie de 120 metros cuadrados y planta alta con una superficie de 120 metros cuadrados. Por un valor de 16.163.266 pesetas.

7. Finca urbana. Solar situado en la calle Mallorca de Sardinia del Sur, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, con una superficie de 120 metros cuadrados. Por un valor de 2.465.582 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón,

número 3, primero, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.512.102 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.294-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 513/1991, a instancia de don José Ibáñez Fatas, contra don Joaquín Fumero Marrero, don Jorge Hosp Alonso y «Fualsa, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 950.000 pesetas cada una parte. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, de esta capital, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de abril de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una

cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1952 avas partes indivisas de local destinado a 52 plazas de aparcamiento de cabida 824 metros cuadrados por planta. Inscrita al libro 87, de Santiago, folio 38, finca número 8.884, del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.306-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 186/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Canarias contra don José Domingo Rodríguez Marrero y doña María Dolores González de la Santa Cruz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto en el BBV con número de cuenta 380700017018693 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certifi-

cación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 7, del bloque III, ubicada en la planta cuarta izquierda, según se ve desde la calle Prolongación de los Molinos, del edificio sin número de orden sito en esta capital, donde dicen La Costa, inscrita en el Registro número 3 de esta capital, libro 43, tomo 1.398, folio 98, finca número 2.579, antes 23.150.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de noviembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—71.291-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 344/1990, promovido por el «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fidel Benavides Llorente y doña María del Carmen Martínez Villamor, en reclamación de 2.092.158 pesetas, he acordado por proviencencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Santa Cruz a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.310-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 384/1993 se sigue juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Candelaria Covadonga Rodríguez Delgado, contra don José Antonio Porta Alvarez y doña Ana María Ferrer Brito, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala e Audiencias de este Juzgado sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 7 de abril próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 4.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambra General Franco, número 40, del BBV de esta capital y número de cuenta, 3.807, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación de los deudores, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de mayo próximo a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 142. Vivienda situada en la planta veintidós, piso 21, puerta B, del edificio denominado rascacielos, sito en la avenida Tres de Mayo, tiene una superficie total de 95 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 51 de la capital, folio 131, finca número 3.858.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—71.298-12.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Jueza, titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 212/1993-G, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, contra don José Cámara Velasco y doña Espiritu Santo Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, cuarta planta, el próximo día 17 del mes de marzo de 1995, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 17 de abril de 1995, a la misma hora, la segunda y, el día 17 de mayo de 1995, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al

20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo por la parte actora.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta, en el BBV, cuenta corriente número 4.036.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana número 21. Piso ático, letra B de la quinta planta alta, sexta del inmueble, de la casa señalada con el número 60, antes 66, de la calle Virgen del Valle, de esta capital, con una superficie de 99 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Virgen del Valle, a través de su terraza y espacio libre; derecha, vestíbulo de entrada y el piso letra C, e izquierda y fondo, espacio libre. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, habitación de servicio, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 380, libro 127, primera sección, finca número 7.913, inscripción tercera. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor hubiese de suspenderse alguno de los señalamientos, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, y en idéntico lugar.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—71.321.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 528/1990-3, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima» contra «Guadimar, Sociedad Anónima», don José Antonio Reyes Guerrero, doña Josefa Rasco Expósito, don Ernesto García Lechuga y doña María Cruz los Santos Aranjuelo, ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados por las veces que se dirán y término de veinte días las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, al tipo de su tasación para cada lote; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, celebrándose en su caso estas

dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta para cada lote, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6.000), cuenta número 399700017052890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para cada lote, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y las mismas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia de la acreedora y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Casa señalada con el número 2 de la Cuesta San Diego, en Ayamonte. Ocupa una superficie de 157 metros 50 decímetros cuadrados, en dos plantas y 16 metros 90 decímetros cuadrados, un anexo al fondo izquierda del patio —destinándose el resto a patio—. Linda: Por el frente, entrada, con Cuesta de San Diego; por la izquierda, con la casa número 4 de dicha Cuesta; por el fondo, con la casa número 25 de la calle Pintor Sorolla, y por la derecha, con finca originaria de donde procede, propiedad de doña Joaquina Cejuela. Composición: En planta baja, en primera crujía, salón-comedor con acceso al exterior por un vestíbulo en el que arranca la escalera de subida a la planta de piso; en la segunda crujía, cocina con calida a patio, cuarto despensa y aseo; y en la planta piso se sitúan cuatro dormitorios con entrada independiente por el desembarco de la escalera. Es vivienda de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo folio 180 vuelto, finca número 6.185. Valorada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Almacén en Ayamonte, en la Cuesta de San Diego, marcado con el número 1

de dicha calle. Lo forma una sola nave, con paredes de mampostería de 4 metros de altura, con dos cerchas metálicas y techo de uralita a dos vertientes. Tiene una puerta principal de 3 por 3 metros, cuatro ventanas, dos de ellas que dan a la cuenta de San Diego en la fachada principal y las otras dos a la fachada posterior, que es el viento norte. Linda al norte, en una longitud de 12 metros 40 centímetros cuadrados con la finca principal de donde se segrega; este, en una longitud de 11 metros 15 centímetros, con finca de don Antonio González Sosa; sur o frente, en una longitud de 13 metros 35 centímetros con Cuesta de San Diego, y oeste, en una longitud de 11 metros 4 decímetros, con la finca principal de donde se segrega. Tiene una superficie total de 143 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 453, libro 124 de Ayamonte, al folio 165, finca número 4.707. Valorada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Indivisible, suerte de tierra calma, al sitio del Arroyo o Arroyo Pedraza, en el término de Ayamonte, con una cabida de 1 hectárea 23 áreas 72 centiáreas y de reciente medición 1 hectárea. Linda por el norte, con «Explotaciones Forestales y Agrícolas, Sociedad Anónima»; sur, con Arroyo de Pedraza, que la separa del nuevo predio que se adjudica a don Jaime Genescá y otros; el que se adjudica a don Manuel Barroso Santos y el que se adjudica a don José Andrés Fernández; este, con el nuevo precio que se adjudica a don Jaime Genescá y otros, y oeste, con herederos de don Manuel Feria Hernández. En el lindero este tiene una casa en ruinas. La constituye parte de la parcela 15 del polígono 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 722, libro 187 de Ayamonte, al folio 6, finca número 7.944. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—71.320.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 382/1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Amor Pérez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de enero de 1995.
Segunda subasta, el día 14 de febrero de 1995.
Tercera subasta, el día 10 de marzo de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez y media de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 6.412.500 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta,

computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local o cuarto B, sito en la planta primera sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, compuesto de tres bloques o cuerpos de edificación unidos entre sí, formando la figura de una U, con fachada a la calle Capitán Cortés, calle Alvarado y calle de don José Barcenas, números 31 y 33 de aquella y 36 y 38 de ésta, tiene su acceso por el portal número 31 de la calle Capitán Cortés, ocupa una superficie construida de 140 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y linda, mirando desde la calle Capitán Cortés: Por su frente, con el rellano de la escalera y ascensores de acceso con éstos y con el local o cuarto C de igual planta o portal; por la derecha, con locales en igual planta del portal número 33 de la misma calle y con plaza sin número; por la izquierda, con el local o cuarto A de igual planta y portal y, por el fondo, con patio de luces y local en igual planta de acceso por la calle Alvarado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.603, libro 642, folio 65, finca número 39.756, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de octubre de 1994.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—71.377.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 139/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra herederos desconocidos de doña Carmen Manterola Bermejo, don Ramón Sánchez Avila y doña María Jesús Martínez Leyva, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, embargado a los demandados que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 15.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de marzo próximo, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 6 de abril próximo, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán postores en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, calle Corredera del Cristo, número 28, de superficie aproximada de 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 317, libro 51, folio 16, finca 2.162, anotación A.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de noviembre de 1994.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—71.407.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 276/1994 a instancia de la Caixa de Cataluña, y en su nombre y representación del Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra don Juan González García, sobre reclamación de 5.699.620 pesetas de principal, y parte de intereses de mora, así como resto de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que al final se dirá propiedad de don Juan González García. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 2 de marzo de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 30 de marzo; e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 4 de mayo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.600.000 pesetas para la finca número 47.488, según tasación obrante en escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber interesado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la ley procesal civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas

Bien objeto de subasta

Finca número 33.—Vivienda-apartamento en la planta cuarta, puerta tercera, sita en Salou, calle Ciutat de Reus, número 59, compuesta de recibidor, pasos, cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 57,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.625, libro 537, sección de Salou, folio 148, finca número 47.488, inscripción tercera.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—71.412.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 263/1994, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaume Paloma i Carretero, contra don Bartolomé López Mellado y doña Montserrat García Gil, en reclamación de 7.925.484 pesetas como principal más 2.118.750 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de 10.952.978 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 28 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 19.—Vivienda cuarta del piso cuarto de la escalera nueve del bloque D de la manzana número 16, del Plano General de la zona residencial de la urbanización Can Parellada, sita en la barriada Les Fonts, hoy calle America, número 9, término municipal de Terrassa; tiene una superficie de 95 metros 78 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente o entrada, con vivienda cuarto tercera y caja de escalera; por la izquierda, entrando, con caja de escalera, con vivienda cuarto primera y patio de luz y ventilación; por la derecha, con fachada principal, y por el fondo, con fachada lateral y con patio de luz y ventilación.

Coefficiente: 1,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.468, libro 634, sección segunda, folio 57, finca número 41.448, inscripción sexta.

Dado en Terrassa a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaría.—71.353.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 227/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal, representada por el Procurador don Vicenç Ruiz Amat, contra don Enrique Asensio Oliver, don Enrique Asensio Egea, doña Carmen Oliver Jiménez, don Eugenio Clemente Pérez, doña Benicia Félix Ruiz y doña Rosa Clemente Félix, por resolución del día de la fecha dictada por S.S., a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anun-

ciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 3 de marzo de 1995, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 3 de abril de 1995, y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001722792, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, letra A de la casa sita en Terrassa, calle Tarragona, sin número, de superficie 75 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.778, libro 496 de la sección segunda, finca número 30.142.

Dado en Terrassa a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—71.425.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 291/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora doña Concepción Torres García, en nombre y representación de La Caixa, contra «Promociones y Construcciones Andrés Balen» y otros, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 2.733.033 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días el bien embargado a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Se señala el 13 de febrero de 1995, a las once horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 17 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo; si por alguna circunstancia insuperable no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para las primera o segunda subastas, e igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para este 20 por 100 el de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente la actora podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Hasta el acto de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja, con acceso directo de la calle Ainsas, sin número. Tomo 576, libro 245, folio 3, finca 22.711, inscripción segunda. Valor: 6.189.222 pesetas.

Dado en Teruel a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—71.347.

TOLOSA

Edicto

En el procedimiento 189/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa), se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Secretaría, doña Ana Catalán Escudero.

Juez, don Francisco Javier Menéndez Estebanez.

En Tolosa (Guipúzcoa) a 30 de noviembre de 1994.

El anterior escrito, junto con el exhorto sin cumplimentar que se acompaña unase al procedimiento de su razón.

Visto el contenido del mismo, conforme a lo solicitado, y dado el paradero desconocido de la demandada «Zubiberri, Sociedad Limitada» y de «Ozcariz, Sociedad Anónima», requiérase a dichos demandados por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», en el «Boletín

Oficial del Estado» y se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado a fin de que en el término de diez días hagan pago a la parte actora, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», de las responsabilidades reclamadas en el presente procedimiento, que ascienden a la demandada «Zubiberri, Sociedad Limitada», a 30.614.602 pesetas, y a «Ozcariz, Sociedad Anónima», en calidad de prestataria, de la cantidad de 26.538.259 pesetas.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Zubiberri, Sociedad Limitada» y «Ozcariz, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.340.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 121/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torres Beltrán, contra don Peter Wilfred Murphy y doña Marian Murphy, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.»

Segunda subasta: Fecha 24 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de abril de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga); cuenta del Juzgado número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Finca número 79, puerta tercera, B, bloque IV, Benalmádena, arroyo de la Miel, urbanización Benalmar, conjunto Las Lomas de Benalmar.

Inscrita en el tomo 284, libro 284, folio 157, finca 13.774 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 14 de octubre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—71.352.

UBEDA

Edicto

Doña Aurora Vilchez Santiago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/1994, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Gámez Yerpas, doña Antonia Dueñas Molina, don Miguel Toral Fernández y doña Patrocinio Dueñas Molina, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la Audiencia del día 17 de enero de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 43.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 17 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera subasta con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la Audiencia del día 17 de marzo de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 4 de la calle Real, de Ubeda, con superficie de 143 metros 58 decímetros cuadrados, de cuya superficie 113 metros 41 decímetros cuadrados se eleva en tres cuerpos, y el resto, 79 metros 67 decímetros cuadrados, lo es sólo la planta baja de la casa, colindante por el fondo número 11 moderno de la calle Prior Blanca; parte de la techumbre de la planta baja tiene una lucerna de cristal de 1 metro 10 centímetros de ancho, por la que recibe luz central. Sobre la planta baja, salvo la que tiene la lucerna, pisan los altos de la citada casa de la calle Prior Blanca, y que consta de una sola planta en alto. Al exterior tiene la casa su entrada por las calles Real y Prior Blanca, mediante puertas que comunican con las escaleras de la casa, y otra con los bajos abiertos en lo que eran ventanas. Linda: Al frente, calle Real; fondo, calle Prior Blanca y casa herederos de don Francisco Javier Enrile; derecha, con don Francisco Granero; y por la izquierda, la viuda de don Angel Fernández Albandoz.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 24 de noviembre de 1994.—La Juez, Aurora Vilchez Santiago.—La Secretaria.—71.385.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 655/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en representación de la Caja Rural de Valencia, contra don Antonio Ortiz Suay y don Rosendo Ortiz Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1. Casa-habitación en Gestalgar, calle Cruz, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 259, folio 235, finca número 3.645.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2. Casa-habitación en Gestalgar, calle Valencia, número 10. Inscrita al mismo Registro, tomo 259, folio 235, finca número 3.646.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. 4,15 áreas de tierra secano en el término de Gestalgar, partida Bajo Molino. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 259, folio 241, finca número 3.652.

Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 4. 4,15 áreas de tierra secano en el término de Gestalgar, partida Molino Manco.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 259, folio 242, finca número 3.653.

Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 5. 4,15 áreas de tierra seco en el término de Gestalgar, partida Cueva Paulo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 259, folio 243, finca número 3.654.

Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 6. 12,46 áreas de tierra seco en el término de Gestalgar, partida Olivar. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 259, folio 244, finca número 3.655.

Valorada en 350.000 pesetas.

Lote número 7. 58,17 áreas de tierra seco en el término de Chulilla, partida Campo. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 265, folio 222, finca número 5.893.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 8. 41,55 áreas de tierra campo y olivos en el término de Chulilla, partida Campo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 265, folio 223, finca número 5.894.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 9. 49,86 áreas de tierra inculca en el término de Chulilla, partida Camino Losa. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 270, folio 1, finca número 3.662.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 10. Corral de ganado en Gestalgar, partida Huerta Nueva, de 192 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 270, folio 2, finca número 3.663.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 11. 2,62 áreas de tierra cereal riego, en el término de Gestalgar, partida Huerta Nueva. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 270, folio 167, finca número 3.799.

Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 12. 42 áreas de tierra seco, olivos y viña en el término de Chulilla, partida Camino Losa. Inscrita en el mismo Registro, tomo 153, folio 241, finca número 2.996.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el que figura en los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, al 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de abril de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.372-54.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 396/1993, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Camero, contra «Grabencos, Sociedad Limitada», don Benito Ferreira Ferradas, doña María del Carmen Lamosa González, don José Costa Silva y doña María del Carmen Paredes Eiroa, sobre reclamación de 4.811.685 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas, de los días que a continuación se indican:

Tercera subasta: Día 23 de enero de 1995, ésta última, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017039693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso o vivienda denominado E, en la avenida de Orense, número 80, en Cangas. De la superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera general; sur, línea de playa; este, don Tomás Martínez Rodríguez, y oeste, doña Claudina Pozo Corrales. Anotada la suspensión de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, sección de Cangas, libro 134, tomo 1.075, finca número 13.047.

Valorado a efectos de subastas, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Devesa o Portelo, sita en el lugar de La Portela, parroquia y municipio de Bueu, destinada a robles, de 1 área 76 centiáreas, que linda: Norte y este, camino; sur y oeste, don Manuel García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, folio 106, libro 64 de Bueu, tomo 961, finca número 6.277.

Valorado a efectos de subastas, en la cantidad de 176.000 pesetas.

3. Rústica.—Devesa o Outeiro, sita en el lugar de La Portela, parroquia y municipio de Bueu, a

monte raso, de 74 varas, igual a 4 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, Ramón Chapela; sur, doña Florinda Bernardez; este, vallado y después sendero de pies, y oeste, don José Costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, folio 108, libro 64 de Bueu, tomo 961, finca número 6.278.

Valorado a efectos de subastas, en la cantidad de 472.000 pesetas.

4. Rústica.—Abelaires, sita en el lugar de Gandón, parroquia de Aldán, Ayuntamiento de Cangas, a inculto de unas 96 varas, equivalentes a 7 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio González; sur, muro y después camino; este y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al libro 116 de Cangas, folio 45, tomo 979, finca número 11.494. En la citada finca se ha construido un galpón de unos 70 metros cuadrados con cerramiento de bloque y cubierta de uralita.

Valorado a efectos de subastas, en la cantidad de 2.108.000 pesetas.

5. Rústica.—Pedra, sita en el lugar de Gandón, parroquia de Aldán, Ayuntamiento de Cangas, a monte, antes a labradío seco de 2 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Salvador Gil; sur, herederos de don Agustín Gelpi; este, camino, y oeste, don Manuel Mandado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 48, libro 116, tomo 979, finca número 11.495.

Valorado a efectos de subastas, en la cantidad de 236.000 pesetas.

6. Urbana número 26.—Piso octavo N del edificio señalado con el número 7 interior a la calle Alcázar de Toledo de Vigo. Mide 85 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, calle particular que enlaza con la del Alcázar de Toledo; este o espalda, con la vivienda M de la misma planta, hueco de ascensores y rellano de la escalera, por donde entra; sur, o derecha, visto desde la calle particular que le da acceso, patio de manzana mancomunado con las casas números 7, 9 y 11 a Alcázar de Toledo, en régimen de comunidad construida por don José María Pernars, y norte o izquierda, con la vivienda O de la misma planta, rellano de escalera y hueco de ascensores.

Valorado a efectos de subastas, en la cantidad de 11.050.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albés López.—El Secretario.—71.319.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 246/1981, ejecución número 43/1994, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra «Beta, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta y su valoración:

Finca número 25.437, al folio 206, inscripción primera. Terreno industrial sito en Zorrozaure, Bilbao.

Valorada en 300.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 1 de marzo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 30 de marzo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 28 de abril de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los

ejecutantes si hubiere varios y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado la certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Carmen de Pablos Velasco.—71.469.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 22/1993, ejecución número 58/1994, a instancia de don José Luis Luengas Ibarra, contra «Tecnair, Sociedad Limitada», y don Pablo Urquiza Andújar, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y valoración:

Finca urbana sita en Bilbao, semisótano, con entrada por la vía del tranvía Bilbao a Durango y Urrutia, inscrita en el Registro de Bilbao número 8, libro 451, tomo 1.911, finca 3.909-a, valorada a efectos de tasación en 5.500.000 pesetas.

Tierra en Barambio, de 83 áreas 20 centiáreas, inscrita en el tomo 410, libro 22, folio 121 del Registro de la Propiedad Amurrio, finca número 1.488, valorada a efectos de tasación en 3.500.000 pesetas.

Casa en el pueblo Astobiza (Barambio), número 14, planta baja, piso principal y camarote con su horno, era y antuzano, que mide 415 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 410, libro 22, folio 173, finca 1.530, valorada a efectos de tasación en 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 1 de marzo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 31 de marzo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 2 de mayo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) ó el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado la certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Carmen de Pablos Velasco.—71.463.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 1.673/1991, ejecución número 115/1992, a instancia de don Juan José Flores Salcedo y don Bixente Ibarguren Aguirre, contra don Claudio Alonso García, en reclamación, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda derecha del piso primero del portal 9, tipo 6; superficie 90 metros cuadrados, hoy denominado portal 2, de la calle Zabalcaina, finca 15.767, libro 261, tomo 882 y folio 49, urbana, participación indivisa consistente en 50 centésimas de entero por 100 o una doscientas avas parte indivisa de la plaza de garaje número 19 de la finca sita en la jurisdicción de Cizur Mayor. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 14 de febrero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de marzo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 28 de marzo de 1995.

La primera se celebrará a las doce quince horas, la segunda a las doce treinta horas y la tercera a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes si hubiere varios y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado la certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes pro-

cesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Marta González Arenzana.—71.459.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Manuel Moreno Naranjo, hijo de José y Margarita, natural de Málaga, nacido el día 1 de julio de 1975, con documento nacional de identidad número 74.835.248, de profesión profesor, con graduación militar soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/19/94, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en RCAC Alcántara Número 10 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado togado.

Melilla, 1 de diciembre de 1994.—El Juez togado.—71.518-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Capitán Auditor don José Alfredo Fernández Pérez, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña,

Hace saber: Que por haber sido habido, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al soldado de Infantería de Marina Marcos Figueiredo Moreno, hijo de José y Remedios, nacido en Alemania el día 20 de diciembre de 1973, con documento nacional de identidad número 44.468.042, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/9/94, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 29 de noviembre de 1994.—El Capitán Auditor-Juez togado, José Alfredo Fernández Pérez.—71.519-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/75/94, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14 contra el CLP Gabriel Jiménez Martín, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de octubre del presente año, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—71.520-F.